BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 18 de Julio de 1927

Año XXXV. — Núm. 9975

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Concordia.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927.

1091 — Visto este expediente, (C. 10/23. corresponde 1689. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el contrato subscripto el 31 de Mayo ppdo., con el señor Vicente Bellomo, para la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos», en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 11 de Mayo ppdo., (B. M. Nº 7640), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato subscripto el 31 de Mayo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y el señor Vicente Bellomo, para la «provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos», en las cuatro caballerizas, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, cuyo monto asciende a la suma de $ 7.430.00 m/n.

Art. 2º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Bombasí labrado

Sumario N.º 650—S. de 1926. — Manifiestan tejido de algodón blanco o de color llamado bombasí labrado, partida 2003, y lo denuncian como tejido de algodón blanco labrado con listas u otros diseños al telar, partida 2011.

Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, los tejidos en denuncia han sido clasificados en casos anteriores por mayoría de votos, como bombasí labrado de la partida 2003, entre otros, en los expedientes 194—O. de 1926,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2003, como se manifiestan. (Aprobado el 10 de marzo de 1927).

Joyas falsas de metal

Sumario N.º 947—M. de 1926. — Manifiestan joyas falsas de metal que no contienen bronce, partida 2531 y las denuncian como alhajas de plata, partida 606;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de joyas falsas de metal, comprendidas en la partida 2531 de Tarifa.

Que confirma esta clasificación el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que la muestra analizada es de latón y no contiene plata;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada el 11 de marzo de 1927).

Tapa de cartón forrada en tela

Sumario N.º 325—I. de 1926. — Manifiestan tapas de cartón con o sin resortes de hierro para papeles, partida 2714, y los denuncian como biblioratos de cartón con cubierta de tela de algodón y resortes de hierro no tarifados al 25 o|o.

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo en el presente caso se trata de una tapa de cartón forrada en tela que corresponde despacharse por la partida N.º 2714 de Tarifa como ya lo resolvió el M. de H. en junio 3 de 1922;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2714, como se manifiesta. (Aprobada el 7 de marzo de 1927).

Cucharas y tenedores de hierro dulce niquelado

Sumario N.º 409—B. de 1926. — Manifiestan hierro niquelado trabajado, para uso doméstico de la partida 1156 y lo denuncian como tenedores y cucharas de acero niquelado de la partida 1021;

Atento los informes y oído el interesado en este acto, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tenedores y cucharas de acero niquelado, como lo establece el análisis de la Oficina Química Nacional;

Que en consecuencia, las cucharas deben despacharse por la partida 1156, como hierro niquelado trabajado para uso doméstico; no así los tenedores, que no obstante haberse despachado hasta la fecha por la partida en que se manifiestan, corresponde despacharse por la 1031, por estar en ella encuadrados los tenedores con cabo de hierro o hierro niquelado;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las cucharas de hierro niquelado pertenecen a la partida 1156, kilo pesos 0.30 más 60 o|o al 25 o|o, más 25 o|o, por el niquelado y los tenedores, a la partida 1031, docena pesos 0.35, más 60 o|o al 25 o|o. (Modificada por el señor Administrador el 14 de marzo de 1927, debiendo despacharse por la partida 1156, el todo, debiendo formularse la consulta de práctica para variar la norma).

Revólver regular

Sumario N.º 66—N. de 1927. — Manifiestan revólveres ordinarios de la partida 1698 y lo denuncian como regulares de la partida 1697;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de un revólver de calidad regular como ya ha sido resuelto en la consulta 463 del año 1926;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida N.º 1699, cada uno $ 5.— más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado el 2 de abril de 1927).

Hilo de algodón para zurcir

Sumario N.º 308—I. de 1926. — Manifiestan hilo de algodón en ovillos para coser, partida 2506 y lo denuncian como para zurcir, de la partida 2506, con el derecho del 25 o|o;

Examinada la muestra traída, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de hilo de algodón en ovillos, especial para zurcir, como lo denota su poca resistencia y menor retorcido y en consecuencia, le corresponde el recargo del 60 o|o sobre el aforo que fija la partida 2506, puesto que la ley exime de dicho recargo únicamente al hilo de algodón para coser;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1.—, más 60 o|o al 5 o|o. (Aprobado el 6 de abril de 1927).

Tejido de hilo mezcla.

Sumario N.º 606—A. de 1926. — Manifiestan tejido de hilo o mezcla, partida 2025 y lo denuncian como brin para trajes o forros de muebles, partida 2026;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, en el presente caso se trata de un tejido de hilo mezcla para entretelas, que corresponde despacharse por la partida 2025, de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en los expedientes 178—O, 167—I y 212—I de 1925;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2025, kilo $ 0.70 más 60 o|o al 35 o|o. (Aprobado el 11 de marzo de 1927).

Sombreros de paja muy ordinarios

Consulta N.º 58. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de sombreros muy ordinarios, de paja, ya resuelto por este Tribunal en la consulta N.º 258 de 1926;

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 769, docena $ 0.60 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 4 de marzo de 1927).

Cojinetes rulemán

Sumario N.º 12—C. de 1927. — Manifiestan piezas de hierro para chassis de carruajes automóviles, partida 370 y lo denuncian como rulemanes de hierro de valor declarado al 25 o|o;

Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, los cojinetes rulemán de que se trata, fueron resuelto por el Ministerio de Hacienda, en febrero 7 en el expediente 2867—S. como pertenecientes a la partida 1007;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1007, kilo $ 0.30 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 7 de abril de 1927).

Cartón ordinario

Sumario N.º 309—I. de 1926. — Manifiestan cartón sin forro de madera mecánica ordinario partida 2368 y lo denuncian de la partida 2369;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un cartón de madera mecánica ordinario de la partida 2368,

como ya lo tiene resuelto el Tribunal en los expedientes 293 y 294 I. de 1927;

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0.06 más 60 o|o al 15 o|o. (Aprobado el 28 de marzo de 1927).

Papel de obras

Consulta N.° 48. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un papel para obras, de la partida 2597 teniendo en cuenta el informe técnico de la Casa de Moneda y de acuerdo con lo resuelto en la consulta 272 del año 1926;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0.15 D. E. 0.03. (Aprobado el 31 de abril de 1927).

Cinta de seda

Consulta N.° 77. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una cinta de seda de la partida 2385, no pudiendo sacarse de esta partida por el hecho de que haya sido sometida al baño de un producto similar a la goma, según lo establece el interesado;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2385, kilo $ 17.— más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 11 de marzo de 1927).

Portamoneda de tela de algodón

Consulta N.° 63. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un portamonedas de tela de algodón, con mostacilla, que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, corresponde despacharse por la partida 2669;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2669, docena $ 0.50 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 11 de marzo de 1927).

Tejido ordinario de pelos y yute

Consulta N.° 76. — Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un tejido ordinario fabricado con cabos gruesos de pelos torcidos e hilos de yute usado, para colocar bajo las alfombras, el cual no figura en partida propia en el Arancel;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 22 de marzo de 1927).

Tejido de lana con seda

Sumario N.° 11—S. de 1927. — Manifiestan tejido de lana con seda de la partida 2048 y la denuncian como de seda mezcla, partida 2057;

Examinada la muestra, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo corrobora el análisis químico de la Oficina Química Nacional, se trata de un tejido de lana con seda;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2048, kilo $ 4.— más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 14 de marzo de 1927).

Cartón fino

Consulta de Empleado, N.° 59 de 1926. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y teniendo en cuenta el análisis de la Oficina Química Nacional, que establece que el cartón está constituído por 30 o|o de pasta mecánica de madera, 50 o|o de pasta química de madera y 20 o|o de fibras vegetales (lino, cáñamo, algodón, etc.), corresponde clasificarse como cartón de toda otro materia, hasta fino de la partida 2369;

Que en consecuencia, ha existido error de hecho en la consulta 433 de 1924, debiendo dejarse sin efecto, por cuanto no puede reputarse como ordinario;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación recaída en la consulta 433 de laño 1924, y declarar que se trata de un cartón de toda otra materia, hasta fino, de la partida 2369, kilo $ 0.12 más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 15 de marzo de 1927).

Cinta de seda con mezcla de otras fibras

Consulta de Empleado, N.° 35 de 1927. — Atento los informes, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, la cinta en cuestión no solamente contiene seda en la trama sino también en la urdimbre, razón por la que corresponde clasificarse como cinta de seda con mezcla de otras fibras de la partida 2386 y no de la partida 2387, como se dictaminó en el expediente 217—L. de 1925;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior recaída en el expediente 217—L de 1925, y que la cinta en cuestión corresponde despacharse por la partida N.° 2386, kilo $ 0.13 más 60 o|o al 25 o|o, debiendo igualmente quedar sin efecto lo resuelto en el expediente 396—R., por haberse basado en el precedente sentado por el expediente 217-L. (Aprobada el 30 de marzo de 1927).

Cortaplumas ordinarias

Sumario N.° 51-G. — Manifiesta cortaplumas ordinarias de la partida 2419 y las denuncian como regulares de la partida 2418. Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, se trata de cortaplumas de acero con aditamentos de madera una, y de hueso otra, que por su aspecto, tipo de fabricación y material empelado corresponde clasificarse como de calidad ordinaria.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2419, docena $ 1. más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobada el 24 de Marzo de 1927).

Hilo de lino

Sumario N.° 726-S-1926. — Manifiestan hilo de otras materias de la partida 1171 y lo denuncian como hilo de lino para zapateros y talabarteros de la partida 2506. Atento los informes y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un hilo formado por fibras de lino comprendido en la respectiva partida en que se denuncia, como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2506, kilo $ 1. al 25 o|o. (Aprobado el 2 de Abril de 1927).

Jabón de olor ordinario

Consulta N.° 80-1927. — Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, siempre que el jabón se importe suelto de a doce unidades en cajas de cartón, como lo establece el interesado, corresponde clasificarse como jabón de olor ordinario.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2526, kilo $ 0.40 más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobada el 16 de Marzo de 1927).

Media de algodón

Consulta N.° 90-1927. — Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una media fabricada exclusivamente con fibras de algodón y no pudiendo reputarse como de las llamadas de hilo por su falta de apresto e imperfecto retorcido, corresponde clasificarse como de algodón.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2.30 más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobada el 14 de Marzo de 1927).

Cojinetes rulemán

Sumario N.° 739-S-1927. — Manifiestan soportes de hierro fundidos para transmisiones, partida N.° 1458 y los denuncian como cojinetes de hierro de la partida N.° 1007. Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de cojinetes rulemán que de acuerdo con lo resuelto por el M. de H. en Febrero 7 del corriente año, corresponde despacharse por la partida N.° 1007.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1007, kilo $ 0.30 más 60 o o al 25 o|o. (Aprobado el 25 de Marzo de 1927).

Canasta de paja y mimbre — Juegos de muebles para niño

Sumario N.° 873-C-1926. — Manifiestan costureros de paja de valor declarado y juguetes de toda otra clase, partida 2539, que los denuncian como juguetes de mimbre, partida 2343 y juegos de muebles para niños al 40 o|o, valor declarado. Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso se trata de una canasta de paja y mimbre comprendida en la partida 2353 de Tarifa, no pudiendo sacarse de dicha partida por el hecho de tener una tela de algodón con seda que no hace variar su valor. Que debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la resolución del M. de Hacienda de Noviembre 22 de 1912, Exp. 6432-C., no deben sacarse de Tarifa las mercaderías, por pequeños aditamentos o simples diferencias de detalle. Que los juegos de hierro para niños compuesto de mesita, dos sillas y sofacito de madera tapizadas en hule, no figuran con partida propia en el Arancel.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las canastas de paja y mimbre pertenecen a la partida 2353, kilo bruto $ 0.60 más 60 o|o al 25 o|o, y los muebles de madera tapizados en hule para niños son de valor declarado al 40 o|o. (Aprobado el 25 de Febrero de 1927).

Bombasí labrado

Sumario N. 560-S-1926 y 269-A-1926. — Manifiestan tejido de algodón bombasí labrado blanco o de color, partida 2003 y lo denuncian como algodón de color, de más de 130 gramos el metro cuadrado, partida 2016. Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un tejido de algodón destinado para la confección de forros para muebles, ligeramente frizados y con listas al telar, el que ha sido práctica despacharlos por la partida 2003 del Arancel, como bombasí labrado, blanco o de color, teniendo en cuenta que dicha partida no le establece destinos.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2003, kilo $ 1. al 20 o|o. (Aprobados por el señor Administrador el 26 de Enero y el 5 de Mayo de 1927, respectivamente).

Artículo de Eléctro-Plata

Sumario N.° 242-O-1926. — Manifiestan cubiertos llamados de composición ordinarios sin platear, partida 2281 y lo denuncian como cubiertos de metal plateado de calidad regular partida 2280. Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y Miembro informante del Tribunal, se trata de un artículo de eléctro-plata calidad regular según el análisis químico. Que en lo que respecta al pedido del interesado en su último escrito, es a la superioridad que corresponde intervenir.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2280, kilo $ 5. más 60 o|o al 50 o|o. (Aprobado el 4 de Febrero de 1927).

Corcho prensado (resíduos

Sumario N.° 396-B-1926. — Manifiestan corcho en general elaborado en juntas y planchas de la partida 161 y lo denuncian como conglomerado de corcho, trabajado al 25 o|o. Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de piezas para junturas de motores fabricadas con resíduos de corcho prensado, que no figurando en partida propia en el Arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho del 25 o|o, de acuerdo con el criterio sustentado por el M. de H. en el Exp. 7787-P-1926, en que unas planchas de resíduos de corcho prensado fueron clasificadas en esa forma, y por entender que las cuestionadas por sus características no pueden llevarse a la partida 161 que figura en la Sección Comestibles.

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o|o. (Modificada por el señor Administrador el 28 de Abril de 1927, debiendo despacharse por la partida 161).

Cuentas o canutillos

Sumario N.° 934-M-1926. — Manifiestan juguetes de toda otra clase no comprendidas en otras partidas, partida 2539 y lo denuncian como cuentas canutillos de la partida 2426. Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de cajas que contienen cuentas o canutillos que se encuentran comprendidas en la partida 2426 del Arancel. Que en lo que respecta al hilo en carreteles que viene conjuntamente con los canutillos en las cajas de mayor tamaño, corresponde despacharse por la partida 2505.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las cuentas o canutillos pertenecen a la partida 2426, kilo $ 0.60 más 60 o|o al 25 o|o y el hilo de algodón para coser en carreteles, es de la partida 2505, los mil metros 0.10 al 5 o|o. (Aprobado el 2 de Mayo de 1927).

Anteojo con armazón y Patilla de Celuloide

Consulta N.° 66-1927. — Examinada la muestra y,

CONSIDERANDO:

Que como lo informan los Vistas del ramo, la muestra N.° 1, es un anteojo con armazón y patilla de celuloide y por consiguiente comprendido en la partida 2286, que comprende a los ordinarios y regulares. Que en lo que respecta a la muestra N.° 2, tratándose de una patilla de celuloide para anteojos que no tiene partida propia en el Arancel, corresponde despacharse por su valor en depósito, con el derecho del 25 o|o.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que el anteojo pertenece a la partida 2266, docena $ 1.50 más 60 o|o al 25 o|o, y la patilla de anteojo es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 11 de Marzo de 1927).

Vidrios finos

Sumario N.° 10-C de 1926. — Manifiestan vidrios planos comunes de más de 2 mms. de espesor de la partida 1764 y se denuncian vidrios finos o cristales de toda otra medida, sin platear de la partida 1775;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la minoría de los Vistas del ramo, y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de vidrios de calidad fina, como lo denota su perfecta fabricación que los presentan con las características de tal ya que son lisos pulidos de nítida transparencia, sin Curbujos y su mismos espesor;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1775 metro cuadrado $ 3,70 más 60 o|o al 25 o|o. — (Revocada por el señor Administrador con fecha 2 de septiembre de 1926, y aprobada ésta por el Ministerio de Hacienda, con fecha 7 de mayo de 1927).

Alambre de hierro sin galvanizar

Sumario 602-S de 1925. — Manifiestan hierro en barras redondo, sin trabajar de la partida 1149 y se le denuncia alambre de hierro sin galvanizar ni pulir hasta el N.° 14 de la partida 790;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y según el informe de la E. I. de la Nación, se trata de alambre de hierro sin galvanizar hasta el número 14;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida N.° 790, kilo $ 0.04 más 60 o|o al 5 o|o. — (Revocada por el señor Administrador con fecha 12 de abril de 1927, debiendo despacharse como barras de hierro de la partida 1149).

Correa de goma con inserciones de tela

Sumario N.° 506-M de 1926. — Manifiestan correas de cáñamo, algodón u otras fibras con o sin goma de la partida 1014 y se le denuncia goma trabajada en correas con inserciones de tela de la partida 1123;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de una correa de goma con inserciones de tela la cual está comprendida en la partida que denuncian;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1123, kilo $ 0.90 más 60 o|o al 30 o|o. — (Revocada por el señor Administrador con fecha 22 de marzo de 1927, como de la partida 1014).

Cuchillo de punta regular

Sumario N.° 600-M de 1926. — Manifiestan cuchillos de punta, regulares, con excepción de los de cabo de marfil, de la partida 1041 y se le denuncia cuchillos de punta, cabo de ciervo, finos, de la partida 1042;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un cuchillo de punta, de calidad regular como lo denotan sus características y su mismo valor, según factura;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1041, centímetro $ 0.015, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado el 27 de septiembre de 1926).

Alambre de cobre, forrado en algodón para electricidad de menos de 5 mms. su medida.

Sumario N.° 229-G de 1926. — Manifiestan cable de cobre forrado en algodón mayor de 5 mms. de diámetro para electricidad de la partida 1556 y se le denuncia como menor de 5 mms. de la partida 1555, y cable de cobre puro desnudo menor de 5 mms., para electricidad, de valor declarado, como de la partida 998; tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior por cuanto que de acuerdo con lo dispuesto en la nota 4.ª de la Sección electricidad de la Tarifa de Avalúos, la medición a que se refieren las partidas 1555 al 1558 se tomarán por el alambre a cuyo efecto debe sacarse su sección en milímetros cuadrados, que es la forma más exacta de poder establecer el diámetro de los cables y alambre como lo demuestra el hecho de que un conductor, de un solo hilo de cobre es de 4,5 mms, de diámetro soporte la misma intensidad de corriente que uno de siete hilos de 1.7 mms de diámetro c|u. y que su medición en la manera que sostiene el interesado no puede ser precisa desde que en el conjunto de los siete hilos existen claros que son los que hacen de que el cable de que se trata sea mayor de 5 mms. de diámetro;

Que no obstante debe dejarse constancia de que hasta la fecha y de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Vistas con fecha 5 de mayo de 1919, la práctica seguida para la medición de estos cables es la de establecer su diámetro multiplicando por tres la cantidad 1.7 que corresponde a cada alambre lo que da un total de 5.1 mms. de lo que resulta que son mayores de 5 mms., de diámetro, pero que siendo equívoco y perjudicial para los intereses fiscales, este último procedimiento, el Tribunal debe prescindir del mismo y clasificar el artículo efectuando su medición en la forma anteriormente expuesta;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que se trata de un alambre de cobre forrado en algodón para electricidad, de menos de 5 mms. de diámetro, comprendido en la partida 1555, kilo $ 0.70 más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada la clasificación por el señor Administrador el 10 de marzo de 1927).

Sombrilla con adornos y aplicaciones

Sumario N.° 267-L de 1926. — Manifiestan sombrillas de fulard de seda finas y las denuncian como de valor declarado al 50 o|o por venir con adornos y pequeñas aplicaciones de marfil;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo se trata de una sombrilla de fulard de seda con adornos y aplicaciones de marfil;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 o|o. — (Aprobada el 2 de mayo de 1927).

prendidos en otras partidas, partida 2539 y las denuncian como muñecas con cabezas de biscuit vestidas, partida 2585;

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de muñecas con cabeza de biscuit ahderidas sobre cartones y cada una de éstas dentro de una caja forma baúl, que contiene a la vez diversos vestidos para adorno de la muñeca, correspondiendo en consecuencia despacharse por la partida en que se denuncia, en virtud de la resolución administrativa de fecha veintitrés de febrero de 1926, recaída en el sumario 534-A.;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2585, kilo $ 0.60 más 60 o|o con el recargo de 20 o|o por venir vestidas y con el derecho de 25 o|o] — (Aprobada el 1.° de febrero de 1927).

Tejido de algodón al sistema Jacquard

Sumario N.° 169-P de 1926. — Manifiestan tejido de algodón de color, partida 2016 y lo denuncian como bordado al sistema Jacquard partida 2006;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido que independientemente de su trama y urdimbre, tiene una tercera fibra que a manera de bordado va formando los dibujos o fantasía de la tela, correspondiendo por lo tanto clasificarse como de algodón bordado al sistema Jacquard o semejantes, de acuerdo con lo resuelto por el M. de H. en el expediente 2507-D. de 1925;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006, kilo $ 1.50, más 60 o|o al 20 o|o. — (Aprobado el 11 de abril de 1927).

Papel de empapelar estampado y bronceado

Sumario N.° 252-I de 1926. — Manifiestan papel para empapelar imitación cuero barnizado, partida 2601 y lo denuncian como con dorado imitación cuero, partida 2602;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un papel de empapelar estampado y bronceado, y en consecuencia comprendido en la partida 2602 de la Tarifa;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2602, kilo $ 1.50, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobado el 7 de febrero de 1927).

Extractos para la elaboración de jarabes

Sumario N.° 176-F. de 1926. — Manifiestan extractos para la elaboración de jarabes, como ser grosellas, frambuesas y granadina de la partida 3062 y se lo denuncia en frascos esencia de limón alcohólica de la partida 3017;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el miembro del Tribunal, se trata de esencia de limón, expresamente comprendida en la partida de Tarifa que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3017, kilo $ 2, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 10 de diciembre de 1926).

Cloché de celulosa para sombreros de señora

Sumario N.° 189-I-1926. — Manifiestan clochés de paja en general, con excepción de las de panamá, de la partida 723 y se le denuncia formas finas de celulosa (seda imitación paja), sin concluir para sombreros de señora, de la partida 737;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso se trata de clochés de celulosa, para la fabricación de sombreros de señora las que no se encuentran en partida alguna del Arancel, debiendo despacharse de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Vistas y la Superioridad en la Consulta N.° 210 de 1926;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o|o. — (Aprobada el 16 de noviembre de 1926).

Zinc en planchas

Sumario N.° 337-R de 1926. — Manifiestan caños de hierro enchapado en metal amarillo, pulido, de la partida 1544, y se le denuncia planchas de zinc, cortado en trozos, niquelado, valor declarado;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que no existe error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, por cuanto como ya se dejó expuesto, se trata de un zinc, en planchas, niquelado, que no tiene partida propia en el Arancel, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 81-I de 1924, en el que constan los antecedentes que motivaron esa clasificación;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o, (veinticinco por ciento), dejándose constancia de que dada la manifestación hecha por el interesado de "zinc, liso de mayor grueso, niquelado" el Vista debió exigir la declaración de valor, como ya lo resolvió el Tribunal en el citado expediente 81-I-1924. — (Aprobada el 15 de febrero de 1927).

Hilo para coser a máquina

Consulta N.° 10 de 1927;

Examinada la muestra, y

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe técnico expedido por la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura, se trata de un hilo para coser a máquina, bolsas de cereales, comprendido en la partida 1171, kilo $ 0.30 más 60 o|o libre. — (Aprobada el 17 de marzo de 1927).

Tejido de lana con seda y seda mezcla

Sumario N.° 5 de 1927. — Manifiestan tejido de algodón con seda, partida 2021 y los denuncian como tejido de seda mezcla, partida 2057;

Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal y de acuerdo con el resultado del análisis químico el tejido declarado de lana con seda ha sido bien manifestado, no así el de algodón con seda que resulta de seda mezcla de la partida 2057 como se denuncia;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el tejido de lana con seda ha sido bien manifestado y el otro pertenece a la partida 2057, kilo $ 8, más 60 o|o al 40 o|o. — (Aprobado el 2 de abril de 1927).

Cartón ordinario

Sumario N.° 328-I-1926. — Manifiestan cartón sin forro ordinario de la partida 2368 y lo denuncian como fino de la partida 2369;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro del Tribunal, se trata de un cartón sin forro constituído en su totalidad por pasta de madera mecánica, razón por la que corresponde clasificarse como ordinario;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobada el 24 de marzo de 1927).

Reloj despertador regular

Consulta N.° 50 de 1927;

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un reloj y despertador que por su construcción y materiales empleados corresponde clasificarse como de calidad regular, y por consiguiente, comprendido en la respectiva partida que mencionan;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 627, docena $ 8, más 60 o|o al 25 o|o. — (Aprobada el 23 de marzo de 1927).

Raquetas para otros juegos

Sumario N.° 25-M-927. — Manifiestan raquetas de cuerda para otros juegos, partida 2687 y las denuncian como raquetas de metal para otros juegos, de valor declarado al 25 o|o.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas, del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una raqueta para otros juegos, de la partida N.° 2687, no existiendo mérito para sacarla de dicha partida por ser de metal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2687, docena $ 6, al 25 o|o. (Aprobada el 24 de Marzo de 1927).

Diseños o dibujos para tejer o bordar (1) y libro para aprender a tejer o bordar (2).

Sumario N.° 713-C-926. — Manifiestan libros en general para la enseñanza de bordados, partida 2553 y los denuncian como libros impresos para la propaganda, partida 2554.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en lo que respecta a la muestra N.° 1, como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, son dibujos o diseños para tejer y bordar, partida 2436 de Tarifa.

Que la muestra N.° 2, es un libro rotulado "Enciclopedia de Labores", para aprender a bordar, tejer, hacer encajes, etc., el que no obstante servir a la vez de propaganda de una marca de hilo, no puede dejar de considerarse un libro de enseñanza, siguiendo el criterio sustentado por el M. de H. en el Expte. 56 L. de Noviembre 29 de 1923, razón por la que debe despacharse por la partida 2553 de Tarifa.

Por unanimidad de votos, en lo que respecta a la muestra N.° 1,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2436, kilo $ 1, más 60 o|o al 40 o|o.

Con referencia a la muestra N.° 2, por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2553, kilo $ 0,40, más 60 o|o libre. (Aprobada el 21 de Abril de 1927).

Vino común

Sumario N.° 409-P-926. — Manifiestan vino tinto común, y lo denuncian como tinto regular y blanco regular.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se desprende de los análisis practicados por la Oficina Química Nacional, los caracteres organolípticos de los vinos cuestionados en este caso, son insuficientes para efectuar una clasificación, por tener una composición química que tanto puede ser la de un vino común como la de uno fino.

Que en consecuencia debe tenerse presente los otros factores que son su degustación y valor.

Que por estos factores, corresponde clasificarse como vinos comunes, y que su valor, según factura exhibida por el interesado, los encuadra como vinos comunes, resultando aun con menor valor el vino blanco que la Junta del ramo clasifica como regular.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es un vino común de la partida 299, litro $ 0,10 D. E. $ 0,08, más 25 o|o.

Que, en lo que respecta al vino blanco, por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que también es vino común de la partida 299. (Aprobado el 2 de Abril de 1927).

Harina de Maíz teñida con recón

Consulta N.° 24 de 1927. — Atento los informes y por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que como lo expresa el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de harina de maíz, teñida de rojo por medio de una solución de recón, y por su color y aspecto puede confundirse con el pimentón molido, debiendo considerarse inapto para el consumo, razón por la que como informan los Vistas del ramo, no debe permitirse su introducción a plaza. (Aprobada el 24 de Marzo de 1927).

Bombasí

Sumario N.° 40-I-926. — Manifiestan tejido de algodón bombasí labrado, partida 2003, y lo denuncian tejido de algodón de color, de la partida 2016 y tejido de algodón asargado, de la partida 2011.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, el tejido de referencia ha sido clasificado como bombasí de la partida 2003, en varios expedientes, entre otros, en el 194-O y 242-S, aprobados por la Superioridad.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2003, kilo $ 1, al 20 o|o. (Aprobado el 28 de Marzo de 1927).

Resortes de hierro para arranque de automóvil

Sumario N.° 34-G-927. — Manifiestan resortes de hierro, no tarifados, y los denuncian como piezas de repuesto para carruaje automóvil, partida 370.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de resortes de hierro para el arranque eléctrico del automóvil, y que, de acuerdo a lo resuelto por el M. de H. en Febrero 20 de 1920, por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 o|o. (Aprobado el 1.° de Abril de 1927).

Bombones

Consuelta N.° 97 de 1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de un chocolate que afecta la forma de huevo, y que por ser destinado al consumo directo, debe despacharse como bombones, de acuerdo con lo resuelto por el M. de H. en Mayo de 1926 en el Expte. 7093-V.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 157, kilo 1, más 60 o|o D. E. $ 0,50, más 25 o|o. (Aprobada el 28 de Marzo de 1927).

Trencilla de paja ordinaria

Sumario N.° 26-B-927. — Manifiestan trencilla de paja ordinaria para sombreros de la partida 2757, y la denuncian como de hasta 6 milímetros de ancho, partida 2758.

Examinada la muestra, y por unanimidad de votos,

Se resuelve informar:

Que, como lo informan los Vistas del ramo y Miembro informante del Tribunal, tratándose de una trencilla que en unas partes de su ancho mide más de 6 milímetros y en otra menos, corresponde despacharse por la partida 2757, kilo $ 0,80, más 60 o|o al 25 o|o, de acuerdo con lo resuelto por el M. de H. en Marzo 2 de 1922 en el Expte. 545 M. (Aprobada el 1.° de Abril de 1927).

Cortaplumas ordinarias

Sumario N.° 1 de 1927. — Manifiestan cortaplumas ordinarias y las denuncia como regulares.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso, se trata de una cortapluma que por la calidad del metal de sus hojas, como asimismo por sus chapas de celuloide, no puede conceptuarse de calidad regular y sí ordinaria como lo comprueba su aspecto, valor, etc.,

Que el antecedente citado por la Junta del ramo, solicitud de Consulta 328 de 1926, ha sido sometida a nuevo estudio de la Junta del ramo al tratarse la Solicitud de Consulta N.° 93 del año 1927, (aprobada por el señor Administrador el 30 de Marzo de 1927), por entender el Tribunal que son ordinarias.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2419, docena $ 1, más 60 o|o al 25 o|o. (Aprobado el 11 de Mayo de 1927).

Linterna mágica

Sumario N.° 17-P-927. — Manifiestan juguetes comunes de toda otra clase de la partida 2539, y lo denuncian como con adimento eléctrico, no tarifados.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de un aparato cinematográfico, sino de una linterna mágica que difiere de las comunes en que la luz se obtiene por medio de una lamparita eléctrica munida de un toma corriente, razón ésta que no puede alterar la forma del despacho teniendo en cuenta que estas linternas cuando funcionan con lámparas a alcohol, petróleo, etc., se despachan como juguetes de toda otra clase, teniendo presente, por otra perte, que su finalidad es la de un juguete para la distracción de los niños.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2539, como han sida manifestadas. (Aprobado el 13 de Abril de 1927).

Camiseta de punto de algodón

Consulta N.° 132 de 1927. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Vistas del ramo, se trata de camisetas de punto, tejida con hilado de algodón, la que si bien es de buena calidad, no presenta el apresto y retorcido para considerarlas de las llamadas de hilo, razón por la que deben clasificarse como de algodón.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2080, kilo $ 2,45, más 60 o|o al 40 o|o. (Aprobado el 30 de Abril de 1927).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92598-1927.

Al señor Director de Minas, Geología, e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, mayor de edad, argentino, con domicilio, legal en la calle Perú 71, se presenta al Señor Director y expone: Que deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría, a excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut y dentro del lote 25 y del lote 24 de la fracción A. Sección I, del Departamento de Gastre, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo para una zona de dos mil hectáreas por tratarse de campos incultos, sin cercos ni cierres. La zona que deseo explorar es de pertenencia del Gobierno de la Nación y ella se ubicará de la manera siguiente: arrancando del punto de intersección de la margen izquierda del río Chubut y el paralelo geográfico que pasa por el mojón esquinero N. W. (Noroeste) del lote 25 y con rumbo al Este se medirán 5.000 metros y se colocará el esquinero N. E. de la presente exploración; desde este punto y con rumbo al Sud se medirán 4.000 metros colocándose el esquinero S. E.; desde este punto y con rumbo al Oeste, se medirán 5000 metros y se colocará el esquinero S. W. de este pedido, y desde este punto y con rumbo al Norte se medirán 4.000 metros para volver al punto de partida y colocar el esquinero N. W. de la presente exploración. El presente cateo se efectuará con diez hombres y las herramientas necesarias. Sírvase el Señor Director acceder a lo solicitado y será justicia (fdo) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Marzo del mil novecientos veintisiete, siendo las dieciséis horas tres minutos. — Debe reponer un peso.—Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 22 de 1927. — A sus efectos paso a Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la fracción b del lote 24 y fracción a del lote 25 de la Fracción A. de la Sección II del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de manera que su vértice Noroeste esté situado a 2.000 metros al Oeste del vértice homónimo del lote 25 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1927. — (fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Junio 17 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Severo Weiss Ortiz bajo el N.° 838 folio 29 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-14 julio N.° 13.732-v-25 julio.

Solicitud de la tercera estaca - mina al Sudeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 93.071 - 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: — Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la tercera pertenencia. Será justicia. (Fdo.): Horario Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y nueve minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 20 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio Nacional del Neuquén). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado, bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 6" (expediente M-2826-27) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las "Pertenencias La Escondida números 2 y 3" y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 5 solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93.068 - 1927. — Las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3" cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente, no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las

publicaciones de la solicitud y notificar a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Mora Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27). — Junio 21 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Rafaelitas del Neuquén y al señor Gaspar Sotomayor solicitante de la estaca-mina sobre la pertenencia N.° 5 (expediente 93.068 - 27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Arturo Arriagada de la tercera estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1717, folio 41, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v21 julio

Solicitud de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93068-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Sudeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. Será justicia. — (Fdo.) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas diez y seis minutos, acompañando duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Gaspar Mora Sotomayor solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 5" (expediente M-2826-17) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las Pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 y cuyo lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia N.° 4, solicitada como primera estaca-mina en el expediente 93066-1927. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de las estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (expediente 93066-27) y N.° 6 (expediente 93071-27), respectivamente. — Junio 20 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y en la resolución del 15 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y a los señores J. G. Henríquez y A. Arriagada, solicitantes de estacas-minas sobre las pertenencias N.° 4 (exp. 93066-27) y (exp. 93071-27), respectivamente y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Gaspar Mora Sotomayor, de la segunda estaca-mina al Sudeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1716, folio 40, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v20 julio

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida" en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente 93070-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, licenciado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que le confiere a mi representado el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca mina a la mina Auca Mahuida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina Auca-Mahuida, ocupando el espacio correspondiente a al segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado.— Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y ocho minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Lucio Parada Pincheira solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "Auca-Mahuida (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencias Auca-Mahuida N.° 4 (expediente S-1815-11) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26) ubicada sobre la pertenencia Auca-Mahuida N.° 3. — Las pertenencias Auca-Mahuida Nos. 1 y 2 cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actalmente a nombre de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los Señores E Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1 (expediente P-369-26); a la Cía.. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor Horacio Maldonado como titular de las estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (expedinte H-133-26). — Junio 25 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores E. Plá como titular de la mina San Enrique N.° 1.° (expediente P-369-26); a la Cía Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor H. Maldonado como titular de la estaca mina sobre la pertenencia N.° 5 (Expediente H-133-26) y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Luc Parada Pincheira, de la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina Auca-Mahuida bajo el N.° 1722 folio 52 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v 3 julio.

Solicitud de la segunda estaca mina al Noroeste de la mina "La Escondida" en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93069-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Luis M. Echazú, boliviano-diplomático, domiciliado en Santiago-Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle N.° 1312, al Señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que confiere a mi representado el Art. 135 del Código de Minería, solicito en su nombre una estaca - mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Cía., Minera Rafaelitas del Neuquén. — La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la segunda pertenencia. — Será justicia (fdo) Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las nueve horas diez y siete minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.—Mayo 30 de 1927.—A sus efectos a Minas.—(fdo)Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., este expediente, en el cual el Señor Luis M. Echazú, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida" (Territorio del Neuquén). — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de "Pertenencia La Escondida N.° 7" (expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de las "Pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3" y cuyo lado Sudeste, coincide con el lado Noroeste, de la pertenencia N.° 1, solicitada como estaca-mina, en el expediente 93067-1927. — Las pertenencias La Escondida Nos. 2 y 3, cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Cía Minera Rafaelitas del Neuquén. — Actualmente no existe con respecto a la estaca-mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L. Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27). — Junio 24 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al Señor L. Parada Pincheira solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 1 (expediente 93067-27 y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) Sobral Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el Señor Luis M. Echazú de la segunda estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida, bajo el N.° 1721 folio 51 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

v-23 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 92401|1927.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Felipe Degreef, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, constituyendo domicilio en esta Capital, calle Belgrano N.° 342, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos flúidos y de las substancias de aprovechamiento común, en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este - Oeste, por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho, cuyo vértice Sudoeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. (fdo.): Felipe Degreef. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas cuatro minutos; acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 21 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. el presente pedido de cateo para substancias de la primera y de la segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territoiro Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado respetará las minas: "Cándida", "Agustina", "Victoria", "Juanita" y "Mercedes", que se superponen al presente pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 4 de 1927. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Felipe Degreef, bajo el N.° 1729, folio 59 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e13 julio N.° 13.705 v23 julio.

Solicitud de la primera estaca mina, a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93067-1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle número 1312, al señor Director digo: Que de acuerdo a la facultad que a mi representado confiere el Art. 138 del Código de Minería, solicito en su nombre, una estaca-mina a la mina La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. La estaca-mina que solicito ocupará terreno fiscal y deberá ser ubicada al Noroeste de la mina La Escondida, ocupando el espacio correspondiente a la primera pertenencia. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las nueve horas; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 30 de 1927. — A sus efectos a Minas.— Sobral. — Señor Director General: Elevo a Vd. este expediente en el cual el señor Lucio Parada Pincheira solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minera, la primera estaca-mina al Noroeste de la mina La Escondida (Territorio del Neuquén). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio deslindado bajo el nombre de Pertenencia "La Escondida N.° 1" (Expediente M-2826-1917) o sea un rectángulo de 900 metros por 600 metros, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudoeste de las pertenencias "La Escondida Nros. 2 y 3", y cuyo lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia N.° 2. Las pertenencias La Escondida Nros. 2 y 3 cuya mensura ha sido aprobada por Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, figura actualmente a nombre de la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén. Actualmente no existe con respecto a la estaca mina solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior vigente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y la Resolución del 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones y notificar a la Cía. Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27). — H. Bruner. — Junio 22 de 1927. — Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Resolución del 13 de Diciembre de 1904. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Compañía Minera Rafaelitas del Neuquén y al señor Luis M. Echazú, solicitante de estaca-mina sobre la pertenencia N.° 7 (expediente 39069-27) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Inscribióse la solicitud presentada por el señor Lucio Parada Pincheira, de la primera estaca-mina al Noroeste de la mina "La Escondida", bajo el N.° 1719, folio 45 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v22 julio

Solicitud de la mina de Mica "Los Andes" en el Departamento Antofagasta de la Sierra del Territorio Nacional de los Andes. — Expediente 93023-1927.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1927.— Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ernest G. Lascelles, inglés, Ingeniero de Minas, casado, con escritorio en la calle Perú N.° 71, escritorio N.° 6, de esta Capital, se presenta y solicita le sea concedida la mina de mica vacante "Los Andes" expediente P-1464-20, situada en el Territorio de Los Andes, con las correspondientes pertenencias y en la forma que corresponda, de acuerdo con el Art. 7.° de la Ley 10.273. A los efectos del trámite de esta solicitud y en mi ausencia nombro al Señor Severo Weiss Ortiz con escritorio en la calle Perú N.° 71. Saludo al Señor Director atentamente, (fdo) Ernest G. Lascelles. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintisiete siendo las doce horas catorce minutos; debe reponer once pesos en sellado. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 19 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) Sobral, Director General. — Señor Director General: La mina de mica "Los Andes" (expediente P-1464-20) registrada bajo el N.° 267 actualmente vacante, es solicitada ahora por el recurrente de acuerdo con las disposiciones del Art. 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Junio 10 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Junio 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de la mina de mica "Los Andes", presentada por el Señor Ernesto G. Lascelles bajo el N.° 285 folio 165 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas.

e-8 julio N.° 13.527-v-8 julio.
e-18 julio N.° 13.527-v-18 julio.

Petición de mensura de cuatro pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-154-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Uriel O'Farrell por la representación que ejerzo en el expediente O-154-26, al Señor Director digo: Que en este expediente y en virtud del descubrimiento ya registrado, corresponde a los titulares seis pertenencias de 81 hectáreas como máximun cada una. — Ahora bien: esa Dirección registra a favor de la Compañía de Tierras y Minerales "Aldebaran" S. A. la cesión de las 100 hectáreas que forman el martillo al Noroeste de este cateo según presentación hecha en Enero del año 1924 en el expediente H-76-21, por cuya razón la pertenencia que figura en el plano adjunto como "Pampa N.° 1" debe registrarse a favor de los cesionarios como se solicita en el expediente C-147-26. — Con estos antecedentes paso a ubicar las pertenencias que corresponden a este descubrimiento: Pertenencia A 2: — Linda al Norte con el cateo W-102-21, al Oeste con la pertenencia B 2, al Sud con el cateo L-81 y al Este con la pertenencia A. del expediente O-112 bis 26. — Se hace notar que el suscrito no tiene inconveniente en que se modifique el martillo del límite Este de la pertenencia siempre que la divisora corra entre los dos pozos y que la línea 9-10 se corra al Oeste la misma extensión que se suprima al martillo. — Pertenencia B 2: — Linda al Norte con el cateo W-102-21, al Oeste con la pertenencia C-2, al Sud con el cateo L-81 y al Oeste con la pertenencia A 2. — Pertenencia C2: — Linda al Norte con el cateo W-102-21 y la pertenencia D2, al Oeste con la pertenencia D2, al Sud con el cateo L-81 y al Este con la pertenencia B 2. — Pertenencia D 2: — Linda al Norte con la pertenencia Pampa 1 del expediente C-147-26, al Oeste con el límite de la legua N.° 13, al Sud con el cateo L-81 y al Este con la pertenencia C 2 y el cateo W-102-21. — El resto de la parte Noroeste de este cateo, está cubierto con la ubicación que se hace en el expediente C-147-26. — Acompaño una nota extendida por el Banco de la Nación que acredita el depósito a la orden del Señor Ministro de Agricultura, cuenta exploraciones, explotaciones mineras, por $ 3.000 m|n o sea la cantidad de pesos 400 por cada pertenencia y $ 1.400 fijados por el total de este lado del cateo. — Quiera el Señor Director: 1.° Tener por ubicadas y pedidas las pertenencias a cuyo efecto acompaño un plano de lo solicitado. — 2.° Tener por depositado lo presupuestado por mensura. — 3.° Ordenar la demarcación inmediata de la mina, previos los requisitos de Ley. — Dígnese V. S. proveer de conformidad. — Es justicia (fdo) Uriel O'Farrell. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete siendo las diez y siete horas, diez y seis minutos, acompañando boleta de depósito por $ 3.000 y plano. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 5 de 1927. — Tome nota Administrativa y pase a Minas para que lo agregue a sus antecedntes y demás efectos. — (fdo), Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cuatro pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los Señores Uriel O'Farrell, Juan M. O'Farrell, Luis M. Boerr y Santiago Hechart, a consecuencia del descubrimiento N.° 415 del Registro de Minas del Territorio correspondiente. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de la siguiente manera: Pertenencia A2: Afecta la forma de un exágono irregular, determinado como sigue: Al Norte y al Sud los límites homónimos de la zona de cateo original; al Este, una poligonal de tres lados que de Sud a Norte está determinada de la siguiente manera: el primero es paralelo al límite Oeste de la zona de cateo mencionada y parte de un punto del límite Sud de la zona de cateo citada que dista 2039 m 70 del vértice Sudoeste de la zona citada, el segundo lado, es normal al primero y dista 150 metros hacia el Norte del punto de partida del primer lado, el tercer lado es paralelo al primero y está situado a 111 m 92 hacia el Este de dicho lado; al Oeste, una recta paralela al límite Oeste de la zona de cateo mencionada que dista a 1564 m 55 hacia el Este del esquinero Sudoeste de la zona de cateo original. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia B 2: Afecta la forma de un cuadrilátero limitado al Norte y al Sud por los límites homónimos de las zonas de cateo original; al Este por el límite Oeste de la pertenencia A2 definida y al Oeste una recta paralela al límite Este descripto que parte de un punto del límite Sud que dista 574 m 43 del vértice Sudeste de la presente pertenencia. — Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia C 2: Afecta la forma de un cuadrilátero limitado al Norte por la prolongación hacia el Oeste del límite homónimo de la pertenencia B 2 definida; al Sud por el límite homónimo de la zona de cateo original; al Este el límite Oeste de la pertenencia B 2 descripta y al Oeste por una recta paralela al límite Este descripto que parte de un punto del límite Sud que dicta 573 m 71 hacia el Oeste del vértice Sudeste de la presente pertenencia.— Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia D 2: Afecta la forma de un exágono irregular limitado al Norte por el límite Sud de la pertenencia A de la mina "Pampa N.° 1" expediente C-147-26, al Este una poligonal de tres lados qué de Norte a Sud está determinada como sigue: el primero es la prolongación hacia el Sud del límite Este de la pertenencia A de la mina "Pampa N.° 1", el segundo y el tercero son respectivamente los límites Norte y Oeste de la pertenencia C 2 descripta, al Oeste y al Sud, los límites homónimos de la zona de cateo original. — Superficie 81 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Junio 6 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos (fdo) Sobral, Director General.

e-18 julio N.° 13.529-v-18 julio.

Petición de mensura de cinco pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente O-112-1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Uriel O'Farrell, por la representación que ejerce en el expediente O-112-26, al señor Director digo: Atento a la notificación hecha por esa Dirección intimándome que presente la petición de mensura de pertenencias y cumpliendo agrego: 1.° Nota del Banco de la Nación por la suma de 3.400 pesos fijados en 1.400 pesos como cantidad única y $ 400 por cada una de las pertenencias que paso a ubicar: Primera pertenencia A: Linda al Norte con el cateo W-102-21 al Oeste con la pertenencia A2 del expediente O-154-26, al Sud con el cateo L-81-21 y al Este con el cateo B1 de este expediente. Pertenencia B: Linda al Norte con el cateo W-102-21, al Oeste con la pertenencia anterior, al Sud con el cateo L-81-21 y al Este con la pertenencia C de este expediente. Pertenencia C: Linda al Norte con el cateo W-102-21, al Oeste con la pertenencia B1, al Sud con el cateo L-81 y al Oeste con la pertenencia D. Pertenencia D: Linda al N. con el cateo W-102-21, al Este con la pertenencia anterior, al Sud con el cateo L-81-21 y al Este con la pertenencia E1. Pertenencia E: Linda al Norte con el cateo W-102-21, al Oeste con la pertenencia anterior, al Sud con el cateo L-81-21 y al Este con el límite Oeste de la legua N.° 1. Quiera el señor Director tener por hecha la solicitud de mensura y ubicación de pertenencias y teniendo presente el depósito efectuado, ordenar la mensura previos los trámites de ley. Será justicia. (Fdo.) Uriel O'Farrell. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y siete horas trece minutos, acompañando boleta de depósito por $ 3.400 m|n. y plano. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 17 de 1927. — Tome nota Administrativa y pase a Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de hidrocarburos gaseosos en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores Uriel O'Farrell, Juan M. O'Farrell, Luis M. Boerr y Santiago Hechart, a consecuencia del descubrimiento N.° 416 del Registro de Minas del Territorio correspondiente. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada de la siguiente manera: Pertenencia A1: Afecta la forma de un exágono irregular, limitado al Norte y al Sud por los límites homónimos de la zona de cateo original; al Oeste por el límite Este de la pertenencia A2 de la mina "Taylor N.° 2", expediente O-154-26; y al Este, una recta paralela al límite Oeste de la zona de cateo original que dista 675m85 hacia el Este del vértice Sudoeste de la presente pertenencia. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia B1: Al Norte y al Sud los límites homónimos de la zona de cateo original; al Oeste el límite Este de la pertenencia A1 y al Este una recta paralela al límite Oeste definido, trazada por un punto que se encuentra en el límite Sud de la zona de cateo original y a 576m60 hacia el Este del esquinero Sudoeste de la presente pertenencia. Superficie 81 hectáreas. Pertenencia C1:

Al Norte y al Sud, los límites homónimos de la zona de cateo original; al Oeste, el límite Este de la pertenencia B1, y al Este una recta paralela al límite Oeste, trazada por un punto del límite Sud que dista 577m32 hacia el Este del vértice Sudoeste de la presente pertenencia. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia D1: Al Norte y al Sud los límites homónimos de la zona de cateo original; al Oeste el límite Este de la pertenencia C1 y al Este una recta paralela al límite Oeste, trazada por un punto del límite Sud que dista 578m05 hacia el Este del vértice Sudoeste de la presente pertenencia. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia E1: Al Norte, al Sud y al Este los límites homónimos de la zona de cateo original; al Oeste el límite Este de la pertenencia D1 definida. Superficie 81 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Junio 6 de 1927. — (Fdo.) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General.

e18 julio N.° 13.528 v18 julio

Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 93216-1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans, en representación de la "Perla", S. A. de Petróleo, en el expediente F-134-21, ante el señor Director General me presento y expongo: Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de petróleo, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 376 metros al Norte y 32 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 141 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, del Territorio Nacional del Chubut, proviniendo el petróleo de la profundidad de 940 metros. Se ha sacado del pozo una muestra del petróleo en presencia del señor Inspector Minero destacado en la región, quien selló el frasco en que viene envasado y el cual acompaño. El terreno es de propiedad de la Sucesión Jorge Corbett y cuyo domicilio es en la calle Reconquista N.° 46, de esta Capital Federal. La mina llevará el nombre de H-1. La mina colindante es la mina G-2, de propiedad de la "Antorcha Argentina", S. A. de Petróleo, la cual se tramita en esa Dirección General en el expediente 92286-27. En virtud de la manifestación que antecede, ruego al señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. Será justicia. — Fdo.: J. F. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas, cincuenta y siete minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Acompáñase muestra que menciona. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Junio 15 de 1927. — A Minas a sus efectos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada a nombre de la "Perla", S. A. de Petróleo. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Julio 7 de 1927. — Fdo.: F. Herpig. — Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo presentada a nombre de la "Perla", S. A. de Petróleo, bajo el N.° 427, folio 138 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e18 julio N.° 13.770 v18 julio
e26 julio N.° 13.770 v26 julio
e3 agosto N.° 13.770 v3 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 16 de Julio de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
" venta del Decreto Reglamentario . . .	1.—
" venta de Boletines . . .	1.80
" marcas	90.—
" avisos varios	594.40
" adicional	39.—
Total	726.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem. que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 25 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde el día 18 del corriente se abonará en la Oficina de Títulos del Banco, el Dividendo Provisorio correspondiente al primer semestre del año 1927, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del Cupón N.° 31.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — El Secretario.

e18 julio N.° 13.780 v26 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

887

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1908, 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1910

Contra Incendio, Granizo y Vida

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
" subscripto	" "	1.000.000 —
" realizado	" "	749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1927

correspondiente al 3er. Trimestre del 22o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		256600 —
Caja y Bancos		882040 53
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		848923 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		27240 51
Mobiliario y material		32216 72
Diversos deudores	4824 01	563478 04
Comisiones descontadas — Secc vida		47043 92
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	1166 01	982864 62
Siniestros		251762 29
Cuentas de orden		85000 —
	5990 02	4865320 31
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1450248 70
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		9200 —
Diversos acreedores		518609 83
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	5990 02	1802261 78
	5990 02	4865320 31

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Domingo Ipiña, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente — José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires 10 de Mayo de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

13.751 E. 15 V. 18 Julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asambles. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los [illegible]

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avda. de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de Agosto de 1927

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 37 Ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares, por dos años, para reemplazar a los señores Don Gregorio Atorrasagasti, Don Mariano D. Bernal, Don Valerio Pico, Don Antonio López Alfaro, Don Antonio Villamil y Dr. Don Miguel Jaunsarás, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores Don Vicente Caride Llames y Don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede de ejercerse por le mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: Días hábiles, de 12 a 18. Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — José G. Llamazares, gerente.

e18 julio N.° 13.774 v4 agosto

OLIMPO ARGENTINO

El Centro Musical y de Socorros Mutuos "Olimpo Argentino" convoca en asamblea general ordinaria, para el día 22 del corriente a las 20.30, los señores socios en su sede calle Patricios 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Aprobación balance segundo trimestre.

3.° Socios beneméritos.

No habiendo número, la asamblea se efectuará el 29, en segunda convocatoria.

Buenos Aires, Julio 16 de 1927. — José Vitale, presidente.

e18 julio N.° 13.772 v22 julio

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO - VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo a las 20 horas, en el local de Olazábal N.° 5662, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 14, 22, 33, 34, 35 y 37, de los estatutos.

2.° Aprobación de un reglamento interno de trabajo.

3.° Asuntos varios.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Agustín Bernardo, presidente; A. Fernández, secretario.

e18 julio N.° 13.773 v5 agosto

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Rivadavia 4731

De acuerdo con el Art. 42 de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, el día 23 de Julio a las 21.30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° Informe de la Comisión Directiva (distribución y aprobación del Balance General).

3.° Nombramiento del señor Mario Obiglio a "Presidente Honorario".

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

6.° Elección de: seis vocales titulares, por el período de dos años; seis vocales suplentes, por el período de un año; tres revisores de cuentas, por el período de un año; cinco miembros de la Comisión Arbitral, por el período de un año.

Art. 37 (Estatutos sociales). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convoca una Asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Ricardo Somaini, presidente; Mario Marazzi, secretario.

e18 julio N.° 13.783 v22 julio

ARGENTINE PRODUCE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-18 julio N.° 13.775-v-1.° agosto.

"MARIANO MORENO"

Asociación Argentina de Protección Mutua

Santiago del Estero 1243

Buenos Aires, Julio 17 de 1927.

Se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día 22 del corriente mes en el local social a las 20 1|2 horas, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios de los presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° Informe anual del Presidente.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Aprobación del Inventario y Balance General al 30 de Junio.

5.° Elección por un año, de once titulares y seis suplentes para integrar la C. D. como sigue: por haber terminado su mandato el 30 de Junio, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-tesorero y cinco Vocales (de acuerdo con el número actual de socios, activos, artículo 8.° de los Estatutos) en reemplazo de los salientes, Señores: Pedro L. Casullo, Ernesto B. Converso, José Ghiorzi, Domingo Repetto y Enrique Machí; siendo los suplentes salientes los Señores Pedro Ottone, Rodolfo A. Bianchi, Vilhcaldo Hernández, Antonio Lambruschini, Arturo B. Rodríguez y Ceferino E. Tricco.

Elección de tres miembros para formar la C. R. de C.

6.° Discusión libre. — Pedro F. Fontana, Secretario.

Nota. — No habiéndose efectuado esta Asamblea en 1.ª Convocatoria a cuyo efecto se citó para el 15 del actual por medio del Boletín Oficial y El Diario, de acuerdo con el artículo 39, ésta tendrá lugar con cualquier número de socios.

e-18 julio N.° 13.779-v-18 julio.

"MUMM LTDA."

Compañía Importadora

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Extraordinaria el día 16 de Julio por falta de "quórum" se cita a los Señores Accionistas en segunda Convocatoria para el día 30 de Julio a las 18 horas en el local social, calle México 169 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 julio N.° 13.782-v-28 julio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA., ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día seis de Agosto próximo a las 12.30 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Ley de Cooperativas Nos. 11.380 y 11388.

4.° Elección de:
8 Consejeros titulares.
6 Consejeros suplentes.
3 Síndicos titulares.
2 Síndicos suplentes.
1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.
1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

Se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda., entre el Personal del C. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Agosto próximo, a las trece horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la reforma de los Estatutos.

F. P. Aversente, presidente. — Antonio A. Oporto, secretario.

e15 julio N.° 13.753 v1.° agosto

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

Asamblea General — Segunda citación

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el próximo Sábado 23 de Julio a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta, informe y balance.
Renovación de la mitad de la C. D.
Varias.

Rosa B. de Mouchet, presidenta. — Victoria Gucovsky, secretaria

e15 julio N.° 13.754 v23 julio

WILLIAMS TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 225 al 229, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
b) Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio, con el Informe del Síndico.
c) Elección de cinco miembros titulares para el Directorio y de un Director suplente, para renovar íntegramente el actual Directorio cuyo mandato termina.
d) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
e) Fijación de la remuneración especial que se abonará al señor Presidente durante el ejercicio comenzado el 1.° de Julio último.
f) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos: — Los Accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. El Directorio aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Thomas J. Williams, Presidente.

e15 julio N.° 13.742 v1.° agosto.

ASOCIACION ORFELINATO MASONICO

La Asamblea Ordinaria Anual tendrá lugar el día 26 del corr. a las 21 horas, en el local Cangallo 1242, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura de la memoria y aprobación del balance anual.
3.° Integración de la Comisión Directiva, con dos titulares por tres años, en reemplazo de los señores Tomás Bravo y Vicente Cacciatore, que terminan su mandato y tres suplentes por expiración de mandato.
4.° Consideración del presupuesto de recursos e inversiones para el ejercicio de 1927 - 1928.
5.° Nombramiento de dos delegados presentes para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Sebastián Durán Gauna, presidente.— Enrique Sepúlveda, secretario.

e16 julio N.° 13.755 v25 julio

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926, 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, y de dos Directores titulares, por un año; seis Directores suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — El Presidente.

e14 julio N.° 13.739 v28 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 26 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.) en el salón de Asambleas de su local, Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondientes al ejercicio del 1.° de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales, para el nuevo período 1.° de Julio de 1927 - 30 de Junio de 1928.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Joaquín S. Anchorena, Presidente. — Atilio Dell Oro Maini, Secretario General.

e14 julio N.° 13.740 v25 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Ratificación del nombramiento del Secretario suplente y elección de un Director.
3.° Elección de Síndico, en reemplazo del saliente, el cual puede ser reelecto.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — R. Hofer, presidente.

e14 julio N.° 13.741 v29 julio

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc., por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García, que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año, en sustitución del señor Francisco Martínez, que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e13 julio N.° 13.713 v29 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 16 horas, en el local de la calle Arenales N.° 1718, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimotercero ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1927.
4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.
7.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.
8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e13 julio N.° 13.719 v30 julio

MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

SOCIEDAD ANONIMA

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Julio de 1927, a la hora 11, en el local social, calle Defensa 566, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.639 v26 julio

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Alsina 1142, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio Social cerrado al 31 de Marzo de 1927, y Distribución de las Ganancias.
2.° Elección por 3 años, de un Director titular Presidente, por terminación del mandato.
3.° Nombramiento de un Director - Gerente.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año. (Art. 17 de los Estatutos.)
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero. (Art. 25 de los Estatutos.)
6.° Designación de los Accionistas para que, juntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.649 v26 julio.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 39, el día 23 de Julio de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances al 30 de Junio de 1927.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma general de los Estatutos.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Eusebio Dávila y Antonio Villamil; de tres Directores suplentes, de un Síndico y de un suplente de Síndico, por año, quienes terminarían su mandato de acuerdo con el artículo 55 de los nuevos Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Banco.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 20 de Julio de 1927, inclusive.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Secretario.

e5 julio N.° 13.578 v22 julio

"LA MENDIETA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Prórroga de la opción de cobrar en acciones ordinarias el dividendo acordado para el 11 Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Guillermo Harteneck, Secretario.

e7 julio N.° 13.626 v25 julio.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local social: Avda. de Mayo 1035
Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el Martes 26 de Julio corriente, a las quince horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido.
4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1927. — Por el Directorio Luis Bozzini (hijo), presidente.

e5 julio N.° 13.599 v22 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — El Directorio.

e5 julio N.° 13.593 v22 julio.

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Secretario, doctor Luis M.ª Guerello y del Vocal, señor Horacio J. Ferrari, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores actuales, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

El Presidente

e13 julio N.° 13.711 v2 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto próximo a las 17,15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Ernesto Majorel, Juan Firpo, Carlos E. Sartori y Bartolo Bernhard, que terminaron su mandato; un Director Titular por dos años, en reemplazo del Señor José Bidart que falleció y dos Directores Suplentes por tres años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Adán Traverso, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e-14 julio N.° 13.729-v-30 julio.

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 22 de Julio, a las 18 horas, en el Salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1927.
2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio: 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.
3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.
4.° Elección por dos años de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores titulares y cuatro suplentes. Elección por una año, de un Director titular y de dos Directores suplentes.
5.° Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Florida N.° 527, 1er. piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá ser representado, si no por otro Accionista. Y cada Accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Secretario.

e4 julio N.° 13.571 v21 julio

LA PREVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú N.° 265, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico Ad Hoc, para revisar y firmar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.
2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Sres.: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los señores: Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores suplentes y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e4 julio N.° 13.576 v18 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Directorio.

e2 julio N.° 13.562 v25 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para al séptima Asamblea General anual ordinaria para el día 27 de Julio de 1927 a las 11 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de la Estatutos, en substitución de los señores Barón Bruno von Schröder, Barón Rudolf von Schröder jr. y F. A. Weigel, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — El Directorio.

e8 julio N.° 13.655 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 727 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 9.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e14 julio N.° 13.734 v30 julio

"BELGRANO - AUTOBUS"
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
1.° Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en el inciso g) del Art. 18 de los Estatutos se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Julio, a las 15 horas en el local social calle Cabildo N.° 164 a objeto de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la gestión del Directorio desde el 1.° de Mayo ppdo. hasta la fecha y fijación de su remuneración.

2.° Consideración de la situación financiera de la Sociedad y ratificación de su convocatoria de acreedores.

3.° Resolución acerca de la propuesta a formularse a los acreedores, o en su caso, resolver sobre la liquidación de la sociedad conforme a las previsiones del Art. 39 de los Estatutos.

4.° Designación de nuevo Directorio en reemplazo del actual designado por el Síndico de acuerdo con el Art. 336 del Código de Comercio, por renuncia del anterior, o designación de liquidadores en su caso, fijándoles sus atribuciones y remuneración.

Se recuerda a los Señores accionistas que conforme a lo que dispone el Art. 31 de los Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Por el Directorio. — Juan Dell Intento, Presidente.

e-13 julio N.° 13.708-v-29 julio.

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 39 ejercicio social, vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones, o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.634 v25 julio

CAYETANO GRAZIOSI, LTDA.; JAMONES FOX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French número 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e30 junio N.° 13.513 v18 julio.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el artículo 370 del Código de Comercio y el artículo 29 de nuestros Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, en el local social, calle Cangallo N.° 667, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.

2.° Autorizar al Directorio para designar en lo futuro, de acuerdo con el Síndico, los sustitutos de aquellos de sus miembros que no pudiesen continuar desempeñando sus puestos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Luis Lanzarote, Director.

e30 junio N.° 13.524 v29 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, calle Florida 643 al 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 643 al 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los Estatutos).

El Directorio

e8 julio N.° 13.640 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT, TRELEW

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se invita a Vdes. a concurrir a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 30 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local del Teatro Verdi de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al 10 Ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.

3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos Sociales.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio.

Nota: — Se hace saber a los señores Accionistas que, por omisión o error de dirección, no hubiesen recibido a tiempo la Memoria y Balance General, motivo de esta convocatoria, pueden recogerla en la Farmacia Nueva del señor Carlos Camusso, en Trelew o comunicar sus direcciones para remitírselas a la mayor brevedad.

e7 julio N.° 13.618 v25 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina

Reconquista Nos. 138|46
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista Nos. 138|46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos señores Directores, confirmar la designación de otro; nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Directorio.

e7 julio N.° 13.623 v25 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 20 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de tierras en la Pampa Central.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.615 v20 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Manuel A. Montes de Oca, presidente.

e6 julio N.° 13.605 v23 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 30 del corriente, a las 15 horas, en la Tienda A la Ciudad de Londres, Corrientes esq. Carlos Pellegrini, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social al 25 o|o.

2.° Marcha futura de la Sociedad.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 21: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la Asamblea, contra la entrega de un recibo que servirá como boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Directorio.

e6 julio N.° 13.608 v23 julio

ESTANCIAS HUGHES, S. A.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1927, a las quince horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1927. — El Director.

e6 julio N.° 13.614 v23 julio

LA EDITORIAL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima, Limitada

Por resolución del Directorio, en la fecha 24 de Junio ppdo., fué resuelto llamar una Asamblea General Extraordinaria a los efectos de nombrar un Síndico y Síndico suplente.

La reunión tendrá lugar en el Estudio del doctor Carlos M. Coll, calle Reconquista 144, el día 29 del corriente a las 17 horas.

Para poder asistir a dicha Asamblea, será necesario depositar las acciones o recibo bancario del depósito.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — A. M. Haynes, Presidente.

e5 julio N.° 13.597 v25 julio

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE M. RIGLOS LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad el 31 de Julio de 1927, a las 14 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nómina de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de cuatro accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel Riglos, Junio 27 de 1927. — Julio Blanc, Presidente. — Juan Piumetti, secretario.

e13 julio N.° 13.718 v29 julio

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a consideración de los socios el estado directivo y administrativo de la institución.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Julio del corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — El Secretario.

e13 julio N.° 13.720 v26 julio

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de nueve Vocales, para el período 1927-1929, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Ernesto Escobar Bavio, Juan José Navarro Lahitte, Lorenzo Fernández Duque, Martiniano E. Antonini, Armando Tombeur, Pedro Passino, Juan Torrendell y Juan León Dubini, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1927 - 1928, en reemplazo de los señores Bernardino Prieto, Alfredo Rabourdin, Teodoro Fernández, Francisco Ferritto y Carlos Etcheverry.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Rodolfo N. Luque, presidente. — Ernesto Escobar Bavio, secretario.

e16 julio N.° 13.762 v25 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1927 (2.ª citación)

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — El Presidente.

e16 julio N.° 13.764 v30 julio

SOCIEDAD MASONICA LOGIA "HIJOS DEL TRABAJO"

Aviso de Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 27 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, sito calle San Antonio 814, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, compuesto de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.° Fiscal Orador, Secretario, Tesorero y Tesorero de Beneficencia.

3.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Bonfiglio Ciavaglia, presidente. — Juan B. Abello, secretario.

e16 julio N.° 13.769 v21 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 16 y 30 horas, en su local social calle Reconquista, 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictámen del Síndico

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de dos Directore por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, Secretario.

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

El Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Julio de 1927 a las 17 horas, en su local social calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Cambiar la actual denominación de la Sociedad por la de "Crédito Inmobiliario Argentino".

Art. 27. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — Julio Mansilla, Presidente. — Enrique F. Pesquié, secretario.

e-8 julio N.° 13.645-v-26 julio.

NORTHERN ELEVATOR CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Ratificación del nombramiento de un Director suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a votar, según el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.660 y 13.776 v 26 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.658 v28 julio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Miércoles 17 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 58 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Señores Don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guilermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el artículo 72 de los Estatutos, solamente por un año.

4.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Nos. 13, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas: Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que ellos determinan; N. 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

e-13 julio N.° 13.696 -v-23 julio.

S. A. ASTENGO MORANDO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Astengo Morango Limitada, para el día 1.° de Agosto a las 16 horas, en su local social, Chacabuco 670, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio provisorio de Octubre 22 de 1925 a Diciembre 31 de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros que compondrán el 1er. Directorio definitivo.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, para el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1927.

5.° Fijar los honorarios del Síndico saliente, así como el del que se elija en su reemplazo.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio Provisorio.

e14 julio N.° 13.735 v30 julio

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1927, a las 21 horas, en el Colegio, Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de un campamento de recreo para los alumnos de nuestra Escuela.

2.° Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 julio N.° 13.726-v-30 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

Bartolomé Mitre N.° 370

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 52 de los Estatutos, el Directorio del Banco Popular Argentino, en vista de la situación creada con motivo de la nueva Ley de Cooperativas, número 11.388, ha resuelto citar a los Señores Accionistas del Banco a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 18 de Julio próximo, a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.° 370, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de resolución transformando la actual Sociedad Cooperativa en Comercial Anónima, a objeto de poder continuar su funcionamiento como entidad bancaria.

2.° Consideración del proyecto de nueva organización estatutoria preparado por el Directorio, en caso de ser resuelto afirmativamente el primer punto.

3.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El secretario.

e1.° julio N.° [illegible] v18 julio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Fernando Peres, Hermann Keller y Víctor Candelón que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones para obtener boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 1927 a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Giribone 171 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Aumento del Capital. Emisión de acciones preferidas.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

e-8 julio N.° 13.651-v-26 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1927, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández Presidente. — J. A. Echayde (hijo), Vicepresidente.

e13 julio N.° 13.716 v29 julio

"LA METROPOLITANA"

Sociedad Argentina de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 21 del mes de Julio, a las 16 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir 1.000.000 de pesos en acciones Preferidas y Ordinarias de un valor nominal de $ 100.00 moneda nacional cada una.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, depositar en la sede social sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de la República o de tenerlas depositadas a su orden en un Consulado Argentino en el extranjero, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos — Rodolfo Roth, Presidente — Carlos Coello, Secretario.

e-4 julio N.° 13.567-v-21 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Limitada

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 219, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 21 ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1927 e informe del Síndico, así como de la resolución estableciendo un Fondo de Garantía de Futuros Dividendos.

2.° Presentación del balance, inventario y de la cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e30 junio N.° 13.518 v23 julio

S. A. ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinto piso, el día 26 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1927.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores Guillermo J. Hübscher y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, y de dos Directores titulares por el tiempo que falta para completar los mandatos de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, que renunciaron.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio

e30 junio N.° 13.530 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 19 de Julio de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El Directorio.

e30 junio N.° 13.519 v18 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto.

"COLON", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Agosto de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local de la Cía. Av. P. R. Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos en reemplazo de los que cesan en sus funciones por término natural de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). —El Directorio.

e12 julio N.° 13.665 v28 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 10.° Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.668 y 13.768 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.

2.° Resolver sobre la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 15 de 1927. — William Fell, presidente.

e12 julio N.° 13.670 v28 julio

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 30 de Julio de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y disposición de las utilidades que presenta el Directorio, con informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico en el sexto ejercicio.

5.° Autorización para la explotación del edificio de la Sociedad, calle Rioja N.° 1952|54, con sala de espectáculos.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Cayetano Rivas, Presidente del Directorio.

e12 julio N.° 13.671 v28 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Cámara, el Directorio convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de Presidente.

Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Rogelio B. Semería, secretario administrativo.

e12 julio N.° 13.672 v28 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Florida 316, o en Vieytes 1914 sus acciones o certificados hasta los días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-14 julio N.° 13.725-v-30 julio.

"BANCO VITALICIO ARGENTINO"

(Cooperativa de Seguros Ltda.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Julio a las 17 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y estado de cuentas terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato, (artículo 39 de los Estatutos): doctor Carlos Rodríguez Egaña, señor Marciano Cano y señor Augusto C. Lanús.

3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el ejercicio 1927 - 1928 (artículo 52 de los Estatutos).

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Deliberación sobre si la Sociedad se acoge o no a las disposiciones de la Ley N.° 11.388, sobre Régimen de Sociedades Cooperativas.

6.° Adopción de las medidas que sean consecuencia de lo resuelto con respecto al punto anterior.

7.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 35 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Manuel López Anaya, Director - Secretario.

e12 julio N.° 13.674 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 962, el Lunes 1.° de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y de un suplente y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

e12 julio N.° 13.676 v1.° agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Ratificación del nombramiento de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.679 v28 julio

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A.

25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 julio N.° 13.680 v28 julio

ARGENTINE PRODUCE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, Escritorio 514, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e12 julio N.° 13.661 y 13.777 v26 julio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, se convoca a los accionistas para el día 28 del corriente, a las quince horas, en nuestro local social de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, según lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

2.° Elección de cuatro Directores y de un Síndico titular y suplente. Artículo doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 julio N.° 13.662 v26 julio

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUD-AMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social Eduardo Sívori 2931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance. b) Distribución de utilidades. c) Elección de Síndico y Síndico suplente. d) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

e12 julio N.° 13.664 v28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 10 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1927. — Martín Meyer, presidente.

e12 julio N.° 13.666 v28 julio

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

De acuerdo con el capítulo sexto, artículo 30, inciso F de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas de la Compañía a una Asamblea especial que se celebrará en Gaimán a las nueve y media horas del día trece de Agosto del corriente año para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma de los Estatutos Sociales presentado por el Directorio.

Gaimán, Mayo 10 de 1927. — Por orden del Directorio: R. Nichols, Secretario.

E. 13 mayo N.° 12.257-v-13 agosto.

LA FRANCO - ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo N.° 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores Accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requeridas por el Art. 19 de los Estatutos, para que puedan realizarse el 11 de Julio de corriente mes, la Asamblea General Extraordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 22 de Julio de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 666, primer piso alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas, en un banco de esta Capital, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, hasta el día 19 de Julio de 1927, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los mismos Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1927. — Ernesto Máupas, Presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, Secretario.

e8 julio N.° 13.646 v20 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.—Paseo Colón 790 esquina Independencia

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la 20ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 790 esquina Independencia.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1927 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 790, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — El Presidente.

e-12 julio N.° 13.684-v-29 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Julio de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.685-v-28 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Corporación, calle de Uruguay N.° 158 el día 1.° de Agosto próximo a las 15 y media horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Corporación al 28 de Febrero del corriente año.

2.° Elección del Directorio y de los Síndicos Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos Sociales deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Corporación tres días antes del fijado para la reunión.

En caso de que no hubiera el número estatutario para celebrar la Asamblea el día de la Convocatoria, quedan desde ya convocados los Señores Accionistas para el día 9 de Agosto del corriente año de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos y en cuyo caso la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurrieren.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.686-v-1.° agosto.

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Agosto de 1927, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1927 como también la distribución de Utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares por el término de 3 años y 3 Directores suplentes por el término de 1 año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 julio N.° 13.688-v-28 julio.

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1927, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Distribución de utiliades.

3.° Remuneración del Directorio.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. —El Directorio.

e-12 julio N.° 13.689-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

Sociedad Anónima

Cangallo 439. — 2.° piso, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos inc. (d) se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1927 a las 11 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo N.° 439, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea el proyecto de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Resolver en la forma que ésta debe hacerse.

3.° Elección de 4 Directores en reemplazo de los Señores doctor Horacio Calderón, doctor Rafael Herrera Vegas, Elías D. Arambarri y Emilio M. Sastre que renunciaron.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de ésta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se requiere haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Cangallo 439, 2.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Horacio Beccar Varela, secretario.

e-12 julio N.° 13.690-v-30 julio.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — **Rodolfo Guillón, Presidente. — Bernardo Lauihé, Secretario.**

e-12 julio N.° 13.691-v-28 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

Secretaría Electoral

Publicación del Registro Electoral

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Manuel Ruiz Moreno, se hace saber que no habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas en la primera licitación realizada el día 6 del corriente, para la impresión del Registro Electoral de la Sección Uruguay, se ha resuelto llamar a nueva licitación bajo las mismas bases, para el día 9 de Agosto de 1927, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría Electoral.

Concepción del Uruguay Julio 7 de 1927. — Juan Carlos Pons, Secretario Electoral.

v9 agosto.

Juzgado Letrado del Territ. del Neuquén

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Electoral del Territorio del Neuquén, por el término de cuatro años, a contar del primero de Enero de mil novecientos veintisiete, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Eelectoral del Juzgado del Neuquén.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día cinco de Agosto a las trece horas, en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran.

Los sobres conteniendo las propuestas, deberán venir lacrados y dirigidos a "Juzgado Letrado, Secretaría Electoral - Neuquén (Impresión del Padrón Electoral)".

Neuquén, Julio 1.° de 1927. — Máximo L. Salcedo, Secretario Electoral.

v5 agosto

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores del distrito electoral de la Provincia de San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle San Martín N.° 553.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados con la leyenda "Licitación para la impresión del padrón", antes del día 8 de Agosto de 1927, a la hora 15, en que se procederá a su apertura en presencia del Secretario Electoral y los interesados que concurran.

San Luis, Julio .... de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v7 agosto

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA — SECRETARIA ELECTORAL

Servicio Electoral, Ley N.° 11.387

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 11 y 15 de la Ley N.° 11.387 y Art. 7.° y siguiente de su Decreto Reglamentario, llámase a licitación por el término de treinta días, para optar a la impresión del Padrón Electoral del Territorio Nacional de Formosa, por el término de cuatro años, a contar desde el primero de Enero de 1927, conforme a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría Electoral, calle 25 de Mayo entre Moreno y Deán Funes, todos los días hábiles de siete y media a once y media hora.

Las propuestas deberán presentarse

bajo sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los sobres, debiendo contener éstos en la parte exterior la siguiente leyenda: Licitación Padrón Electoral de Formosa.

La licitación se celebrará el día veinte de Julio, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Formosa, Junio 15 de 1927. — El Secretario Electoral.

v20 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Julio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 julio

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sección Mercedes

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183. Las propuestas podrán presentarse hasta el día 22 de julio, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Junio 14 de 1927. — Enrique Parry, secretario electoral.

v22 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1928, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 1.° de Agosto de 1927, a las siguientes horas:

Artículos de almacén, papas, fideos, jabones, etc., a las 13,30 horas.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería, a las 13,50 horas.

Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, pinturería y artículos para el lavado de ropas, a las 14,10 horas.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, a las 14,30 horas.

Harina de trigo "00" para pan, a las 14,45 horas.

Hacienda vacuna en pie, para consumo, a las 15 horas.

Leche, manteca y huevos, a las 15,10 horas.

Combustibles, a las 15,20 horas.

Libros, útiles de escritorio, etc., artículos de escuela y materiales de imprenta, a las 15,30 horas.

Semillas, bulbos, etc., a las 15,40 horas.

Torres, Julio 1.° de 1927. — El Director.

v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras que comprenden la primera sección de la Colonia Regional para dermatósicos en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay.

El acto de la referida licitación tendrá lugar el día 29 de Julio próximo a las 16 horas, simultáneamente en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en las del Juez Letrado de Resistencia (Gobernación del Chaco), en cuyos locales se encuentran a disposición de los interesados, los documentos relativos a las obras que se licitan.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Presidente.

v29 julio

Reformatorio de Menores Abandonados Y Delincuentes en Olivera F C O

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1928 de:

Expte. N.° 1 — Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, papas, hacienda vacuna en pie, semillas, etcétera.

Expte. N.° 2 — Combustibles: Leña, gas-oil, etc.

Expte. N.° 3 — Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, cueros, etc.

Expte. N.° 4 — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc.

Expte. N.° 5 — Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Reparación de mobiliario y edificios. Artículos de labranza, herramientas y maquinarias. Artículos de Bazar, etc. Artículos para lavado de ropa, etc.

Expte. N.° 6 — Libros y útiles de escritorio y escuela: Cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio durante el año de 1928.

500 kilos aceite extrafino, puro de oliva, en latas de 5 kilos.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
100 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera, en latas de 2½ kilos.
25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
30 kilos almendras secas, sin cáscara.
2.500 kilos arroz carolina de 1.ª.
10.000 kilos arroz glacé.
50 tarros arvejas al natural medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
2.500 kilos arvejas secas, verdes, buena calidad.
150 kilos atún en aceite, envases de 1 kilo o aproximado.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
500 kilos avena aplastada.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.400 kilos café Brasil tostado, en grano
500 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
500 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida pura.
150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
400 kilos cascarilla de cacao.
300 kilos ciruelas, pasas.
2 kilos clavo de olor, en grano, puro.
400 kilos conserva de tomate de 1.ª calidad, indicar marca y envases
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100.
1 kilo especies.
1.500 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.
3.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
12.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
12 gruesas fósforos, en cajas de 75 unidades.
600 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de [illegible] 450 y 550 kilos, cotícese precio por: criollos, vacas y novillos; mestizos, vacas y novillos.
200 kilos harina de arvejas para sopa.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
600 kilos harina integral, para pan.
600 kilos lentejas enteras, buena cochura.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maicena.
6.000 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno, sueltos, reciente cosecha.
36.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
600 kilos papel de estraza, 35 x 50, centímetros.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva de Corinto, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
240 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
100 kilos pimentón dulce, puro.
30 kilos pimienta blanca molida, pura.
30 kilos pimienta negra molida, pura.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha, especificar, peso del tarro.
5.000 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
300 kilos queso de rallar, tipo Sbrinz.
600 kilos sal fina, común.
25 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
100 kilos sardinas en aceite, latas de un kilo.
500 kilos semilla de alfalfa, bonaerense, de sécano, libre de cuscuta, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de avena blanca, del país, común, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de cebada del país. 1.ª clase, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de lino, malabrigo, de germinación garantida.
1.500 kilos semilla de trigo San Martín, de pedigree, de germinación garantida.
1.800 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
60 kilos te de primera calidad, en latas de 460 gramos, aproximado, marca Sol, Lipton, 500, Gardmoore o similar.
50 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo JOH.
4.500 kilos trigo pelado, limpio, reciente cosecha.
120 tubos vainillas, en tubos de dos vainas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 28 gramos y de 4 velas.
150 litros vinagre de vino, embotellado. Louis Fiéres, Omega o similar.
1.000 litros vinagre de [illegible], en barriles.
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
200 kilos yerba mate especial, tipo Cruz Malta o similar.
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil (indicar densidad).
2.500 litros kerosene refinado, tipo caloría.
6.000 litros kerosene para tractor.
400 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
400 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.
250 toneladas leña de algarrobo tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y 40 a 60 centímetros de largo.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 centímetros de diámetro y de 40 a 60 centímetros de largo.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería y calzado, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

.500 agujas de mano, N.° 3, 4 y 5.
500 agujas para máquina de coser, "Adler", N.° 5.
700 agujas para máquina de coser, "Singer", de sastre, tipo 31-15, de los Nos. 2 y 3.
500 agujas para máquina "Mundlos", de sastre, cabo redondo, N.° 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina "Singer", de zapatero, tipo 29 K-51, números 21, 22 y 23.
100 metros alemanesco de algodón, para manteles de 1.50 mts. de ancho.
Alpargatas blancas, cosidas a máquina, con ojalillos y cinta, de las siguientes medidas:
20 pares del N.° 5.
20 pares del N.° 6.
20 pares del N.° 7.
20 pares del N.° 8.
20 pares del N.° 9.
12 badanas de color.
150 gruesas botones blancos de hueso, para ropa interior.
10 gruesas botones de nácar, de 20 milímetros, para sacos de cocinero
100 gruesas botones negros, de hierro, de 13 milímetros, para pantalones.
150 gruesas botones negros de 20 milímetros, para saco.
250 metros brin blanco, para ropa de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
Camisetas de algodón, sin frisa, para invierno, de las siguientes medidas:
200 para 16 años.
200 para 18 años.
200 para 20 años.
200 para 22 años.
500 metros cinta de hilera blanca de 15 milímetros.
500 metros cinta de hilera negra, de 15 milímetros.
12 cintas métricas, para sastre.
50 kilos clavos para taco, N.° 6-8.
150 kilos clavos para taco, N.° 7-8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.°15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 21.
500 colchas de algodón, blancas, sin fleco, de 1.50 de ancho por 2 mts. largo.

4.000 cordones de color, para botines.
200 metros cotín para forros de almohadas de 80 centímetros de ancho.
400 metros cotín para forros de colchones, de 1.60 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana, de 1.50 mts. de ancho por 2.10 mts. de largo y 1.800 kilos.
12 hebillas para correas de 2 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 3 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas, de 4 centímetros de ancho.
12 hebillas para correas de 5 centímetros de ancho.
180 carreteles hilo de coser, blanco "Cadena", "Caballo" o similar N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, blanco, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
100 carreteles hilo de coser, kaki, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
180 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 16.
1.000 carreteles hilo de coser, negro, "Cadena", "Caballo" o similar, N.° 50.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos (indicar el peso o metraje).
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo "Paizley", N.° 18.
700 metros lienzo para fundas de 0.90 mts. de ancho.
8.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.80 mts. de ancho.
5.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. ancho.
Medias de algodón cortas de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del 28.
Medias de algodón, largas, de las siguientes medidas:
250 pares del N.° 22.
250 pares del N.° 24.
500 pares del N.° 26.
500 pares del N.° 28.
100 cajas ojalillos de color, en cajas de mil ojalillos.
1.500 metros paño azul oscuro, para trajes de asilados, de invierno, de 1.50 metros de ancho.
200 peines de aluminio, de 20 centímetros de largo.
300 repasadores de algodón, de 0.65 por 0.70 mts.
12 salidas de baño, buena calidad.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
400 sombreros de junco.
450 sombreros de paño, tipo boys scout, ala de 7½ cts. y de 10 centímetros de copa.
100 kilos suela engrasada, salteña.
2.000 kilos suela macho.
2.000 metros tela azul, para trajes de asilados, para verano, en griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
2.000 metros tela gris, para trajes de asilados, para verano, de 0.70 cmts. de ancho.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
200 toallas turcas de 0.60 x 1 metro, sin contar el fleco.
12 toallas turcas, para baño, de 2 por 2.50 mts. de largo.
200 metros tul para mosquitero, de 2.80 mts. de ancho.
500 metros2 vaqueta de color, buena calidad.
Zuecos de madera de las siguientes medidas:
7 pares del N.° 38.
7 pares del N.° 39.
7 pares del N.° 40.
7 pares del N.° 41.
7 pares del N.° 42.
5 pares del N.° 43.

Nómina de medicamentos, drogas, artículos de farmacia, útiles e instrumentos de cirugía, odontología, fotografía, etc., cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año 1928.

Medicamentos y drogas—

5.000 gramos aceite de almendras dulces.
500 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de bígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
10.000 gramos aceite de sesamo.
15.000 gramos ácido acético.
3.000 gramos ácido acético cristalizable.
50 gramos ácido arsenioso.
1.000 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
10.000 gramos ácido cítrico extractivo.
1.000 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
100 gramos ácido hipofosforoso.
500 gramos ácido láctico.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
1.000 gramos ácido tánico.
3.000 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
2 gramos aconitina.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
3.000 gramos agua destilada de azahar.
2.000 gramos agua destilada de brea.
2.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos agua sedativa.
2.000 gramos alcanfor.
50 gramos bromuro.
4.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
6.000 gramos alcohol de Fioravanti.
1.000 gramos alcohol de melisa.
2.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos áloes socotrino.
3.000 gramos amoníaco puro.
3.000 gramos amonio acetato líquido.
5.000 gramos amonio benzoato.
200 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio cloruro.
500 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio, óxido blanco.
100 gramos antimonio, óxido sulfuro.
1.000 gramos antipirina.
500 gramos antrasol.
500 gramos aristol.
100 gramos aristoquinina.
5.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal o sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
10 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo de copaiba.
2.000 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
1.000 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
200 gramos betol.
3.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína pura.
1.000 gramos calcio hifosfato.
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
1.000 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio tri-fosfato.
1.000 gramos calomel.
1.000 gramos carbón animal en polvo.
1.000 gramos carbón vegetal en polvo.
5.000 gramos carbonato de calcio precipitado.
1.000 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera amarilla.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
500 gramos cloral hidrato.
5.000 gramos cloroformo oficial,
5.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.

50 gramos codeína fosfato.
20 gramos codeína pura.
3.000 gramos colodión elástico.
1.000 gramos colofonia.
1.000 gramos colombo, raíz.
300 gramos creogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
200 gramos ergotina Ivón.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de eucaliptus.
100 gramos esencia de geranio.
100 gramos esencia de lavanda.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia de sidra.
20.000 gramos esencia de trementina.
100 gramos estricnina, sulfato.
10.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
500 gramos exalgina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gramos extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
25 gramos extracto de valeriana.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
5.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
200 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de hidrastis canadiensis.
100 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
500 gramos extracto flúido de naranja amarga.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
5.000 gramos glucosa pura.
500 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada.
300 gramos guayacol carbonato.
500 gramos guayacol líquido.
200 gramos hermofenil.
500 gramos hictiol.
300 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
300 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro lactato.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,04 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,08 gramos.
6 cajas iodo bismutato de quina Erce, de 0,12 gramos.
2.000 gramos iodo sublimado.
2.000 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de ácido fénico.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
50 panes jabón de bicloruro al 1 o/o
20 panes jabón de lisoformo.
2.000 gramos jabón de Marsella.
500 gramos jaborandi, hojas.
500 gramos lactato de cal.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
200 gramos lecitina.
50.000 gramos lino, harina.
20 frascos Lipiodol Lafay.
6.000 gramos lisoformo.
100 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
2.000 gramos magnesia calcinada, liviana.
5.000 gramos magnesia carbonato.
300 gramos magnesia hipofosfito.
50.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla, flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biioduro.
500 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio, óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.

1.000 gramos metilo salicilato.
3.000 gramos miel rosada.
10 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza, harina.
12 series Neosalvarsan, series de 0,15 a 0,75 centígramos.
20 gramos novocaína.
100 gramos opio, en polvo.
6 metros cúbicos oxígeno.
250 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
300 gramos pépsina clorhidrato.
500 gramos pépsina Clorhídrica.
200 gramos pépsina pura.
1.000 gramos permanganato de potasio.
100 gramos piedra pómez, en trozos.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
500 gramos piramidón.
200 gramos plata, nitrato cristalizado.
25 gramos podofilina.
3.000 gramos plomo acetato, líquido.
3.000 gramos pomada mercurial, doble.
3.000 gramos potasio clorato.
2.000 gramos potasio clorato, pastillas.
300 gramos potasio glicerofosfato.
300 gramos protargol.
500 gramos quinina bromihidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
200 gramos resorcina.
1.000 gramos ruibarbo, en polvo.
100 gramos sacarina.
200 gramos salicilarseniato de mercurio.
500 gramos salol.
200 gramos santonina.
3.000 gramos sen folículos.
3.000 gramos sen, hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 gramos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
200 gramos sodio cacodilato.
5.000 gramos sodio carbonato.
5.000 gramos sodio clorato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipofosfito.
250 gramos sodio iodurol.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
6 series Sulfarsenol, series completas.
100 gramos sulfonal.
400 gramos takadiastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
250 gramos terpinol.
5.000 gramos tilo, flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
3.000 gramos vaselina líquida.
200 gramos veronal.
5.000 gramos cinc, óxido.

Utiles e instrumentos de farmacia, cirugía y odontología—

15 agujas de platino iridiado, delgadas de 2½ centímetros.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 4 centímetros.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 5 centímetros.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de 6 centímetros.
4 gruesas alfileres de gancho, grandes y chicos.
150 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 15 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 20 x 30 centímetros.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad, de 25 x 35 centímetros.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del N.° 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón, redondas, del N.° 3 al 12.
18 cánulas rectales.
20 cánulas uretrales.
12 cánulas vaginales, de vidrio.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.° 00.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 0.
40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos del N.° 1.

40 tubos Catgut esterilizado, buena calidad, en tubos, del N.° 2.
40 tubos Catgut esterilizado, buen calidad, en tubos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 0.
500 corchos, del N.° 1.
500 corchos, del N.° 2.
500 corchos, del N.° 3.
500 corchos, del N.° 4.
500 corchos, del N.° 5.
500 corchos, del N.° 6.
500 corchos, del N.° 7.
500 corchos, del N.° 8.
500 corchos, del N.° 9.
500 corchos, del N.° 10.
500 corchos, del N.° 11.
500 corchos, del N.° 12.
6 madejas de crin de Florencia.
3 docenas dedos de goma.
3 elevadores raíces, mango de metal, en tres tamaños.
20 embudos de vidrio, de 15 y 20 centímetros en la boca.
9 espátulas de acero, de 10, 15 y 20 centímetros de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
35 esponjas medianas, buena calidad, (indicar el peso).
1 explorador N.° 1, extremos dobles.
1 explorador N.° 2, extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
100 frascos de despacho, de 15 gramos.
100 frascos de despacho, de 60 gramos.
100 frascos de despacho, de 100 grms.
100 frascos de despacho, de 150 grms
300 frascos de despacho, de 250 grms
100 frascos de despacho, de 300 grms
40 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 200 gramos.
50 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 300 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 500 gramos.
20 frascos de tapa esmerilada, boca angosta, color caramelo, de 1000 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
50 frascos gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas, de 3 cc.
20 jeringas hipodérmicas, de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas, de 10 cc.
2 globos de repuesto para jeringa.
1 jeringa para agua.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 juego de fresas, completo.
2 lancetas de acero, con mango.
12 limpiadores de tártrato, de forma común.
1 molde para óvulos (de 6 óvulos).
1 molde para supositorios, (de 12 supositorios).
3 cajas obleas 00, cajas de mil.
3 cajas obleas 0, cajas de 1000.
3 cajas obleas 1, cajas de 1000.
3 cajas obleas 2, cajas de 1000.
3 cajas obleas 3, cajas de 1000.
4 piedras de loza, para pomada, de 35 x 35 aproximadamente.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza bicúspides y raíces inferiores.
1 pinza bicúspides, superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, ambos lados.
1 pinza fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incistivos centrales y caninos.
2 pinzas, raíces.
1 pinza, raíces incisión inferior.
1 pinza regular, forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodones para curaciones.
12 puntas asépticas, para respuestos de jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 porfirizador.
2 retortas de vidrio bitubuladas, de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carretes tela adhesiva de las siguientes medidas: de 1 centímetro
20 carretes de 3 centímetros.
10 carretes de 5 centímetros.
20 termómetros clínicos, buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico para corriente contínua de 220 voltios.
20 vendas elásticas de crepé, de 10 centímetros.
700 vendas de cambray, de 5 x 5.
700 vendas de cambray, de 5 x 10.
20 vendas enyesadas, de 5 centímetros.
20 vendas enyesadas de 10 centímetros.
10 kilos yeso de París.

Los señores proponentes, se servirán enviar catálogo de los aparatos e instrumentos que coticen.

Nómina de los materiales de talleres, artículos de labranza, artículos de bazar, artículos para el lavado de ropa, y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario, cuya provisión se licita, con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

1.800 litros acaroína.
20 cajones aceite de linaza, doble cocido, marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kgs.
1.000 kilos aceite D, 50 o similar.
5 cajones aceite F, o similar, en cajones de 36 kilos.
2 cajones aceite Otto "O" o similar, en cajones de 36 kilos.
2 latas aceite fino para desnatado ra, en latas de 5 kilos.
20 cajones aceite Otto "OO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "OOOO" o similar, en cajones de 36 kilos.
15 litros aceite para máquinas de coser.
12 aceiteras niqueladas, de cuatro piezas.
70 litros ácido muriático.
350 kilos ácido sulfúrico, para acumuladores.
5 cajones aguarrás "Pratt" o similar, en cajones de 36 litros.
300 agujas para calentador Primus.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
200 aisladores para timbre de porcelana, N.° 24.
500 metros alambre de 1 mm., 500 volts.
500 metros alambre de 1 ½ mm., 500 volts.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 9.
8 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 17.
9 rollos alambre de acero galvanizado, N.° 15.
10 rollos alambre dulce, N.° 10.
10 rollos alambre de púa N.° 12 ½, en rollos de 38 kilos neto.
20 kilos alambre para cepillos de piso.
5 rollos alambre para enfardar, negro.
150 kilos alambre para escobero, N.° 19.
30 kilos alambre para escobero, N.° 20.
3 kilos alambre para timbre, parafinado.
500 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
2 angaletes, sencillos, chicos.
2 angaletes, sencillos, grandes.
1 aparato estampador de cera.
1 arado de mancera, N.° 2 ½.
5 kilos arandelas para bulones de 6 mm.
5 kilos arandelas para bulones, de 9 mm.
8 kilos arandelas para bulones, de 12,7 mm.
20 metros3 arena fina Oriental.
20 metros3 arena gruesa Oriental.
30 asaderas de hierro reforzado, de 40 por 50 centímetros.
300 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kgs.
20 azadas para huerta.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
500 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
300 panes azul para ropa, tipo "Colmans" o similar, en panes de 25 gramos.
25 kilos azul ultramar en polvo.
72 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
50 bases de toma corriente, de porcelana, de 6 amperes.
30 latas barniz carriage, N.° 2, o similar, en latas de 5 litros aprox.
12 batidores de alambre, para huevos.
36 bisagras de hierro, de 38 mm.
36 bisagras de hierro, de 50 mm.
36 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de 75 mm.
36 bisagras de hierro, de 102 mm.
12 bombas completas, para calentador Primus N.° 0.
12 bombas completas para calentador Primus, N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
2 kilos borax, en piedra.
1.000 broches de madera, para tender ropa.
24 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
100 kilos bulones cabeza redonda, de cada clase, de las siguientes medidas:
19 x 6 mm.
22 x 6 mm.
25 x 6 mm.
32 x 6 mm.
38 x 6 mm.
19 x 8 mm.
22 x 8 mm.
25 x 8 mm.
32 x 8 mm.
38 x 8 mm.
44 x 8 mm.
51 x 8 mm.
19 x 10 mm.
22 x 10 mm.
25 x 10 mm.
32 x 10 mm.
38 x 10 mm.
44 x 10 mm.
51 x 10 mm.
57 x 10 mm.
63 x 10 mm.
70 x 10 mm.
76 x 10 mm.
102 x 10 mm.
139 x 10 mm.
164 x 10 mm.
25 x 11 mm.
32 x 11 mm.
38 x 11 mm.
50 x 11 mm.
57 x 11 mm.
63 x 11 mm.
70 x 11 mm.
76 x 11 mm.
102 x 11 mm.
127 x 11 mm.
152 x 11 mm.
51 x 13 mm.
57 x 13 mm.
63 x 13 mm.
102 x 13 mm.
114 x 13 mm.
127 x 13 mm.
152 x 13 mm.
40 cabos completos para guadañas.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, de 1.10 mts. de largo, de primera calidad.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
6 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para palas de panadero.
36 cabos para piumeros N.° 1.
36 cabos para plumeros, N.° 2.
48 cabos para plumeros, N.° 3.
3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 30 ctms., de 10 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 40 ctms., de 15 litros.
8 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., de 20 litros.
2 cacerolas enlozadas, de 40 ctms., de 15 litros.
4 cacerolas enlozadas, de 50 ctms. de diámetro, de 20 litros.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 cafeteras enlozadas, con filtro, para 12 tazas.
24 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
5 campanillas a pila, de 6 ctms.
6 canasto de alambre para frituras, de 20 centímetros.
25 candados tipo "Yale", para puerta.
12 canillas de bronce, de 12,7 mm.
12 canillas de bronce, de 19 mm.
12 canillas de bronce, de 25 mm.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua fría
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua fría.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para agua caliente.
12 canillas niqueladas, de 12,7 mm., para lavatorio, agua caliente.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ centímetros de diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 19 mm.
25 metros caño de hierro galvanizado, de 25 mm.
25 metros caño de plomo, de 13 mm.
100 metros caño de plomo, de 14 mm.
50 kilos carburo de calcio.
2 carritos volcador con pértigo, (indicar tonelaje).
12 cautchut tapa para calentador Primus N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero (indicar peso).
2.500 kilos cemento portland, aprobado.
3 cepillos de acero, para pintor, grandes.
3 cepillos de acero, para pintor, medianos.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 centímetros de diámetro.
24 chapas de hierro galvanizado, N.° 22, de 2 x 1 metro.
15 chapas de hierro galvanizado, N.° 24.
10 chapas de zinc, N.° 10.
20 chapas de zinc, N.° 12.
10 chapas de zinc, N.° 14.
1 kilo cinta aisladora, blanca, de 19 mm.
3 kilos cinta aisladora, negra, de 16 mm.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
1 cinta métrica de 10 mts. de largo.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 38 mm.
20 kilos clavos con cabeza, para escobero, de 2 ½ centímetros.
10 kilos clavos para escobero, N.° 20.
5 kilos clavos para escobero, N.° 30.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrio.
100 kilos cloruro de cal, para lavar, en barricas.

12 codos para caños de hierro galvanizado, de 13 mm.
12 codos para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
60 kilos cola francesa, para carpintero.
6 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 colmenas de marco, sistema "Molino" con alza.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, en lotes de 1 kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, en lotes de 1 kilo.
3 compases desviradores.
120 copas de vidrio para agua, de 200 gramos aproximadamente.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
100 kilos correa de suela para trasmisión de 51 milímetros, buena calidad.
100 metros correa redonda de 5 mm., de diámetro.
3 costillas de asta para zapatero.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 6
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 8
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines, cuerpo N.° 12.
48 cucharas de alpaca, para mesa.
48 cucharas de alpaca, para postre.
48 cucharas de alpaca, para café.
600 cucharas de hierro, estañado, para mesa.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
6 cuchillas de pintor, de 0.05 mts. ancho.
6 cuchillas de pintor, de 0.075 mts. ancho.
4 cuchillas grandes para escobero, marca "Mac" o similar.
6 cuchillas para cocina, de 15 centímetros de hoja.
12 cuchillas para cocina, de 35 centímetros.
6 cuchillas para cocina, de 40 centímetros.
48 cuchillos de alpaca, para mesa.
48 cuchillos de alpaca, para postre.
200 cuchillos de hierro para mesa.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
12 ensaladeras de loza, de 25 centímetros de diámetro.
6 escariadores para maderas, de acero, chatos con cabo de madera, hojas de 14 centímetros.
1 escuadra para carpintero, de 45 ctms.
12 espirales para estufa de 220 voltios.
12 esponjas para coche, buena calidad, indicar peso.
12 espumaderas de hierro batido, de 20 centímetros de diámetro.
100 esquineros de mayólica blancos, de 0.15 por 0.04.
25 kilos estaño preparado al 30 % para plomo.
25 kilos estaño preparado al 40 % para zinc.
5 kilos estaño virgen.
250 kilos estopa blanca.
100 litros extracto de tabaco.
1 extractor centrífugo de miel para cuatro marcos.
50 fichas bipolares de porcelana, de 6 amperes, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
6 formones para carpintero, de 25 milímetros.
6 formones para carpintero, de 65 milímetros.
6 fruteras de vidrio de 22 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, ovaladas, hondas de 28 x 38 centímetros.
12 fuentes de loza, ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas.
36 fuentes enlozadas, hondas, de 45 x 32 centímetros.
3 galeras para tipografía, [illegible] x 0.60 mts.
[illegible] kilos goma la[illegible]

2 metros2 goma negra en chapas, de 5 mm. de espesor.
100 kilos grasa consistente.
25 grifas de 3 patitas de bronce, 6 centímetros.
20 guadañas de acero, de 0.70 mts.
200 guardas de mayólica blanca, de 15 x 7 ½ ctms.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Diesel Polar T 1 K.
2 guarniciones reforzadas, para carreta.
50 kilos hilo para escobero, de 2 colores.
4 hojas bizcocheras.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 centímetros de largo.
120 hojas de sierra para cortar metales, de 30 centímetros.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38 al 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar en tarros de 500 gramos aproximadamente.
4 inodoros con pedestal, asiento y tapa de madera de cedro.
6.000 kilos jabón amarillo, en barras de 1500 gramos aproximadamente.
300 cajas jabón inglés Sunlight o similar, en cajas de 2 panes, indicar peso.
3.000 kilos jabón negro en barras de 1500 gramos aproximadamente.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en paquetes de 50 gramos aproximadamente.
25 jarras de vidrio, para agua, de 1 ½ litros.
72 jarras enlozadas para agua, 2 ½ litros.
36 jarritas de loza, para servir leche, de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
100 jarros enlozados, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para doce cubiertos (indicar el N.° de piezas).
300 ladrillos refractarios.
12 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 de fondo.
24 leznas surtidas para talabartero.
200 litros líquidos para limpiar metales.
6 llaves de paso, en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 19 mm. con válvula de cuero.
6 id, id, de 25 milímetros.
6 id, id, de 32 milímetros.
6 id, id, de 38 milímetros.
6 llaves de paso, para caños de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 id, id, para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador Primus N.° 1.
1 llave para válvulas de calentador Primus N.° 1.
50 llaves rotativas, dos puntos, tapa niquelada, 3 amperes, con indicador.
24 lluvias con brazo, niqueladas, para baño.
2 lomeras para carro.
2 machihembra de 12.7 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 19 mm., 2 piezas.
2 machihembras de 25,3 mm., 2 piezas.
250 metros2 madera de cedro paraguayo, de 13 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 20 mm. por 30 ctms.
250 metros2 madera de cedro paraguayo de 26 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 38 mm. por 30 ctms.
50 metros2 madera de cedro paraguayo de 5 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 13 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 20 mm. por 30 ctms.
500 metros2 madera de pino brasil de 25 mm. por 30 ctms.
100 metros2 madera de pino brasil de 33 mm. [illegible]

100 metros2 madera de pino brasil de 50 mm. por 30 ctms.
36 maderas para cepillo de caballeriza N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de piso número 10.
1 máquina americana, para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leandre (con catálogo).
1 máquina clavadora a fuerza motriz, (con catálogo).
1 máquina clavadora a pedal (con catálogo).
2 máquinas para cortar cabello 000
3 máquinas para cortar cabello 1.
3 máquinas para cortar cabello 2.
3 máquinas para cortar cabello 3.
2 máquinas para cortar césped.
6 máquinas para matar hormigas, s fuelle, completas.
1 máquina planchadora de suela, a mano con catálogo.
1 máquina prensa excéntrica, de cortar suela a pedal (con catálogo).
1.000 marcos para colmenas, sistema Molino o similar con alza.
12 martillos para zapatero, medianos.
200 kilos masilla blanca.
2 juegos mechas inglesas, para madera blanda, de 6,3 mm. a 25,4mm
12 mechas inglesas, para madera dura, de 12,5 mm. de diámetro.
1 mecha chica de espansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande espansión, de acero, con dos cuchillas, una para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm y de 44.4 mm. a 76,2 mm.
2 mechas para escopladoras de las siguientes medidas:
2 de 8 mm.
2 de 10 mm.
1 de 12 mm.
2 de 14 mm.
1 de 18 mm.
1 de 20 mm.
1 de 22 mm.
1 de 24 mm.
2 de 28 mm.
2 de 30 mm.
150 mechas para lámparas de pared.
12 mecheros para calentador Primus N.° 0.
12 mecheros para calentador Primus N.° 1.
12 mecheros para calentador Primus N.° 2.
2 medias lunas medianas, para zapatero.
30 membranas, para receptor de teléfono.
10 kilos metal blanco, antifricción.
50 kilos minio.
72 moldes de hierro, para huevos quimbos.
200 molduras de mayólica blanca de 5 por 15 centímetros.
2 molinos a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 16 mts. (con catálogo).
200 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
50 kilos ocre negro.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 30 litros.
36 ollas de hierro batido, extra reforzadas de 60 litros.
80 kilos óxido de hierro colorado.
100 metros3 oxígeno industrial.
20 palas de puntear.
20 palanganas de loza redondas, de 305 mm. de diámetro, por 130 mm de fondo.
100 kilos palmira brasilera fina.
2 palo de amasar o rodillo.
10 kilos pasta adhesiva para correas
3 cajas pasta esmeril, grano fino, en cajas de 450 gramos.
3 cajas pasta esmeril, grano grueso, en cajas de 450 gramos.
25 kilos papel de embalar.
500 rollos papel higiénico (indicar marca).
200 hojas papel lija N.° 0.
[illegible] hojas papel lija N.° 1.

200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 2½.
200 hojas papel lija N.° 3.
4 pavas enlozadas, de 2 litros.
8 pavas enlozadas, de 3 litros.
12 peines de asta, para peluquero.
12 pelapapas, de hierro especial.
3 piedras cuadrilongas para cuchillas, de 25 centímetros de largo.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas de zapatero, de un diámetro de 25 centímetros.
60 pilas secas de 1 ½ volts, para teléfonos.
18 pinceles chatos, de 25 m|m.
12 pinceles chatos, de 38 m|m.
18 pinceles chatos, de 50 m|m.
9 pinceles de regla al óleo, de tres medidas.
12 pinceles ovalados, para pintura, N.° 20.
24 pinceles de cerda, para blanqueo, del N.° 30.
12 pinceles para cola.
6 pinceles para contornear al óleo, de tres medidas.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles para letras al óleo, de tres medidas.
12 pinceles para pintura, N.° 30.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color amarillo.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color azul.
75 kilos pintura "Pajarito" o similar, color colorado.
50 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negro.
25 kilos pintura "Pajarito" o similar, color negro imperial.
½ kilo piolín de algodón, mediano, para pintor.
½ kilo piolín fino de algodón, para pintor.
6 ovillos piolín fino, para atar pinceles (indicar peso del ovillo).
3 pinzas aisladas para electricista, de 18 centímetros, redondas.
16 pinzas de madera, para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo, niqueladas.
2 pinzas para vidriero.
2 pinzas planas para electricista, aisladas, de 20 centímetros.
150 platos de loza, playos, blancos, de 22 centímetros de diámetro.
75 platos de loza hondos.
75 platos de loza para postre, de 18 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados, hondos, de 22 centímetros de diámetro.
600 platos enlozados playos.
50 kilos planchuela de hierro, de 3 x 19 m|m
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 4,8 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 25 x 6 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 5 m|m.
80 kilos planchuela de hierro, de 38 x 6 m|m.
10 planchuelas de hierro, para andamio, de 1,20 mts. de largo por 5 centímetros de ancho y 1 centímetro de espesor, con punta en un extremo y liso en el otro.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
500 tarros polvo para limpiar metales, indicar peso neto del tarro.
50 portalámparas de bronce, sin llave, rosca común, N.° 50.
100 postes de madera dura, para alambre tejido de 75 x 75 milímetros por 2,50 mts. de largo.
250 postes de madera dura, para alambrados.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos, de 33 centímetros (con catálogo).
1 prensa para puré, grande, a tornillos.
200 prensa hilos ovalados de 30 mm. de distancia entre conductores.
8 juegos de prensitas para correas "Aligator" o similar N.° 35 de 30 centímetros.
50 kilos puntas de París de 25 mm.
50 kilos id. id. de 38 mm.

50 kilos íd. íd. de 50 mm.
40 kilos íd. íd. de 63 mm.
35 kilos íd. íd. de 76 mm.
30 kilos íd. íd. de 101 mm.
20 kilos íd. íd. de 126 mm.
20 kilos íd. íd. 156 mm.
6 juegos punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 mm. de boca, cóncava.
35 raspas para ...
... rascillos con cabo.
60 kilos remedio para envenenar cueros.
2 kilos resina.
12 resortes para bombas de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena para lanza.
100 rinconeras de mayólica blanca de 0,15 por 0,03.
15 kilos ripolín blanco o similar (indicar marca).
1 rodillo especial, para ravioles.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 sacabocados para hojalatero de 3 por 25 milímetros.
1 saca pruebas para tipografía, de 50 centímetros de largo.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (indicar marca).
50 panes sapolio o similar.
2 sartenes de hierro de 30 centímetros de diámetro.
4 sartenes de hierro de 40 centímetros de diámetro.
48 sierra para metales, de 30 centímetros de largo.
6 sifones de plomo a T. de 51 mm.
6 íd. íd. a S. de 32 mm.
6 íd. íd. a S. de 51 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
18 soperas de loza, para 12 personas de 2 1|2 litros.
75 soperas de loza enlozadas.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros sulfuro de carbono, en tambores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus N.° O.
12 íd. íd. para el N.° 1.
50 tapones fusibles de 10 amperes con tornillos y tuercas, para el cambio del alambre.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
150 tazas de loza para café con leche, blancas, con plato.
150 tazas de loza para café, con plato.
150 tazas de loza, para té con leche, con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
400 tejas Pierr Saccoman.
60 hojas tela esmeril N.° 1.
6 cajas tela metálica para soldar.
48 tenedores de alpaca, para mesa.
48 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
6 teteras enlozadas de 3|4 litro.
200 kilos tierra refractaria.
1 kilo tierra sombra natural.
5 kilos tierra siena natural, colorada.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos tierra sombra, natural.
10 tirantes de pino tea de: 50 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. de: 75 x 75 mm. y 5 metros largo.
10 íd. íd. íd. 75 x 75 mm. y 7 metros largo.

150 kilos tiza blanca.
5 kilos tornillos para madera de: 15|17.
10 íd. íd. íd. de 17|18.
10 íd. íd. íd. de 18|20.
15 íd. íd. íd. de 20|20.
20 íd. íd. íd. de 20|25.
25 íd. íd. íd. de 20|30.
20 íd. íd. íd. de 21|35.
20 íd. íd. íd. de 21|40.
20 íd. íd. íd. de 21|45.
25 tornillos para serrucho N.° 1.
50 torniquetes al aire, con crique.
1 tijeras para hojalatero, corte curvado, buena clase.
1 tijera para hojalatero, corte derecho, buena clase.

4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, tipo block.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 60.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 36.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 28.
4 íd. íd. íd. cuerpo N.° 16.
3 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 10 máquina.
2 lotes tipos de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
4.000 trapos de piso buena calidad, de 60 x 50 centímetros.
50 triángulos para carpintero de 20 centímetros.
50 íd. íd. de 15 centímetros.
50 íd. íd. de 8 centímetros.
4 tijeras para colchonero de acero, medianas.
12 tijeras para peluquero, marca "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes, cortos, para cocina.
24 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
150 tubos para lámpara de pared.
5 kilos tuercas exagonales, con rosca, de: 6 mm.
5 íd. íd. íd. 8 mm.
5 íd. íd. íd. 10 mm.
5 íd. íd. íd. 11 mm.
10 íd. íd. íd. 13 mm.
5 íd. íd. íd. 14 mm.
10 íd. íd. íd. 16 mm.
10 íd. íd. íd. 17 mm.
10 íd. íd. íd. 19 mm.
10 íd. íd. íd. 22 mm.
10 íd. íd. íd. 25 mm.

750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 ctms. por 1,20 mts. de largo agujereadas, para 7 hilos.
150 vasos de vidrio para agua, forma barril de 200 gramos.
24 vasos de vidrio, para refrescos de 500 gramos.
4 viandas enlozadas, de 4 platos.
10 vidrios ingleses blancos, de las siguientes medidas: de 0,43 por por 0,43.

25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
10 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
29 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
20 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
25 íd. íd. íd. de 0,66 por 0,535.
12 vidrios ingleses, estrella mediana color caramelo de 0,455 por 1,35.
4 vidrios ingleses granité blancos de 0,46 por 1,46.
50 vidrios lisos dobles, de las siguientes medidas: de 0,43 por 0,51.

50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,585.
50 íd. íd. íd. de 0,43 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,46 por 0,51.
25 íd. íd. íd. de 0,51 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,535.
25 íd. íd. íd. de 0,535 por 0,66.
50 íd. íd. íd. de 0,56 por 0,585.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,61.
25 íd. íd. íd. de 0,61 por 0,635.
6 yugos de madera para cuarta.
6 yugos de madera para pértigo.
4 yuguillos de hierro con olivo.
12 yuguillos de madera, con gancho, de 3 agujeros.
200 zócalos de mayólica blanca de 0,15 por 0,15.

Nómina de los libros y útiles de escritorio y escuela cuya provisión se licita con destino a este reformatorio durante el año de 1928.

2 kilos alfileres N.° 1 1|2.
2 kilos alfileres N.° 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 1|2 centímetros.
1 pieza de arpillera, para lomo de libros indicar metraje de la pieza.
1 bajo derecho en FA. tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Mi Bemol, tres cilindros, vertical.
1 bajo derecho en Si Bemol, tres cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 mm.
60 broches a tornillo 40 mm.
48 broches a tornillo 60 mm.

10 cajas broches de latón amarillo N.° 1 (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. N.° 3.
10 íd. íd. íd. N.° 5.
10 íd. íd. íd. N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior en Mi Bemol.
40 cañas para clarinete, calidad superior en Si Bemol.
2 juegos carteles de lectura "El Nene".
30 kilos cartón paja N.° 1.
30 íd. íd. íd. N.° 4.
75 íd. íd. íd. N.° 6.
30 íd. íd. íd. N.° 10.
25 íd. íd. íd. N.° 16.
25 kilos cartón paja N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 íd. íd. íd. grandes.
5 cintas para máquina de escribir "Continental" en dos colores de copiar.
50 íd. íd. negra.
5 cintas para máquina de escribir "Rémington" de copiar, en dos colores.
15 íd. íd. íd. negra.
10 cintas para máquina "Rémington" portátil.
10 cintas para máquina "Underwood", de copiar negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, cuatro cuerdas, buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, 1|2 pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
15 íd. íd. íd. papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 íd. íd. íd. de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas N.° 1.
750 íd. íd. íd. N.° 2.
750 íd. íd. íd. N.° 3.
2.500 cuadernos rayados de 20 hojas.
10 cueros de carnero para encuadernación buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en Re Bemol de ébano, calidad superior.
20 cajas gomas de borrar, lápiz E. o similar, en cajas de 12 trozos.
60 íd. íd. íd. en cajas de 40 trozos.
200 íd. íd. para máquina de escribir Red-Tri-Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10 en ovillos de 1.000 gramos.
25 íd. íd. íd. N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial para coser libros.
10 íd. íd. íd. hilo fino.
25 índices de 13 x 32 centímetros para libros.
200 barras lacre común en barras cuadrilongas de 12 mm. por 18 centímetros.

50 cajas lañas niqueladas de 23 mm (en cajas de 100).
25 íd. íd. íd. de 34 mm.
100 docenas lapiceras, clase común de madera pintada.
50 lapiceras, Johann Faber o similar, de madera, color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 lápices rojos, Faber o similar.
3 lápices Ko-i noor N.° 12 o similar.
6 lápices tinta mina dura Ko-i-noor o similar.
120 lápices Faber N.° 2 o similar.
12 lápices Faber N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas de 100 hojas, con tapa de hule de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa papel extra-hilo, tamaño 25 por 35 centímetros, rayado liso.
2 libros de lectura: Corazón de E. de Amicis.
50 íd. íd. íd. El Escolar 3.° de P. Pizzurno.
80 íd. íd. íd. El Nene de A. Ferreyra.

1 íd. íd. íd. Laurel y Encina.
2 íd. íd. íd. Leyendas Argentinas, A. Elflein.
1 íd. íd. íd. Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 íd. íd. íd. Persevera, P. Pizzurno.
100 íd. íd. íd. Progresa P. Pizzurno.
120 íd. íd. íd. Prosigue P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón rayado 32 x 22 centímetros de 100 hojas.
10 libros tapa de cartón, rayado de cuenta 2 columnas, 32 x 22 centímetros.
25 libros tapa tela, 40 x 27 centímetros rayado de 100 hojas.
4 máquina sacapunta, con seis cuchillas de respuesto tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares de palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico de 34 x 60 centímetros, violeta, extrafino, para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, violeta extrafino, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 kgs.
5 resmas papel hilo 74 x 92, de 50 kgs.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 18 kgs.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kgs.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, de 35 kgs.
6 resmas papel obra de 1.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel obra de 2.ª 74 x 110, de 25 kgs.
5 resmas papel oficio, cuadriculado.
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio, rayado, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 3 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros de buena calidad.
1 resma papel seda blanco.
2 resmas papel tipo romaní, liso.
5 resmas papel tipo romaní rayado.
1 parche extranjero para bombo.
24 parches extranjeros para tambor.
12 frascos pasta para pegar, tipo Stafford, en frascos de 400 gramos aproximado.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
2 perforadores tipo Soennecken, de metal manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Inden-Fend-doradas N.° 2301 en cajas de 1 gruesa.
6 cajas Plumas Leonard 508 EF, en cajas de 1 gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de 1 gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada 35 x 25 centímetros, calidad superior, tipo moderno, con palillo y porta-tambor.
15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 centímetros de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en Mi Bemol, 13 llaves, de ébano, con anillos y ... boquilla.

1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en Mi Bemol.
1 saxofón soprano, en Si Bemol.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blancas.
6 frascos tinta Davis, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta para marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 porrones tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 centímetros.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa de cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín para estudio, entero, de buena calidad, con arco.
1 violoncello para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 20 de julio de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, Junio 20 de 1927. — El Director.

v20 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar iinformes.

Las Inspectoras.

v8 agosto.

Llámase a licitación para el 9 de Agosto 1927, a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras y papas.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v9 agosto

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2. sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno, con destino a la Colonia de Vacaciones, por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v17 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio, de los siguientes empréstitos.

Ley 4391. — Empréstito Pavimentación 1904, $ 50.300 m|n., c|cupón. Octubre 1927.

Ley 9142. — Empréstito Pavimentación 1910, $ 398.100 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (7.ª Serie), $ 350.600 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Ley 7091. — Empréstito Pavimentación 1910 (8.ª Serie), $ 188.800 m|n., c|cupón. Enero 1928.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Ley 10023.—Crédito Argentino a oro 1917 . . .	137.362.—
	$ m|n.
" 8121.—Crédito Argentino Interno 1911 . .	542.003.—
" 11027—Crédito Argentino Interno 1920 . .	71.752.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1924 . .	201.753.—
" 11260 - 11319.— Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) . . .	98.858.—
" 11319—Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie)	36.175.—
" 11389. — Internos de Consolidación. Emisión 1927	250.000.—
" 10998 - 11165. — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie)	42.410.—
" 11333.—Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1927	25.000.—
" 3474 - 3797. — Teatro Colón	89.733.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v20 julio

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la venta de 1545 tanques de hierro, que sirvieron de envase a substancias desnaturalizantes de alcoholes, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 7952 I|926, pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Agosto próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario de Impuestos Internos, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este diario, diariamente hasta el día 8 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — El Subsecretario.

v8 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Almacén—

100 kilos de aceite de cocina de 1.ª, 75 kilos de aceite puro de oliva en latas de 2 kilos, 350 kilos de azúcar tucumana de 1.ª, 70 kilos de azúcar R. A. en terrones, 150 kilos de arroz glacé de 1.ª, 100 kilos de avellanas de 1.ª, 50 kilos de café caracolillo en grano tostado de 1.ª, 4 kilos de café Moka en grano tostado de 1.ª, 4 kilos de café Yungas en grano tostado de 1.ª, ½ kilo de canela molida, ½ kilo de cola de pescado, 50 kilos de extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1 kilo, 50 kilos de garbanzos chilenos. 40 kilos de harina de maíz, 60 kilos de porotos caballero, 12 kilos de queso Reggiano del país, 14 kilos de queso Goya, 80 kilos de sal gruesa de Cádiz, 20 docenas trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 100 gramos cada uno, 6 libras de té 500 Elefante, 10 kilos de té Ceylán, 1 casco (200 litros) de vino Mendoza Toro o similar, 12 botellas de vinagre Estragón, 1 casco de 50 litros de vinagre de vino.

Artículos de Carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elegir, 1.300 kilos de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre falda, asado y nalga, 10 kilos de cima de ternera, 120 kilos de grasa de vaca de pella, 45 kilos de lomo de vaca de 1.ª, 5 lenguas de vaca, 10 kilos de panceta salada, 40 riñones de ternera, 30 kilos de salchicha de 1.ª, 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.500 kilos de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 gramos cada uno; 45 kilos de factura; 20 kilos de harina 000.

Combustible—

8000 kilos carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 200 kilos de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

1.400 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 kilos de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

200 cabezas de ajos grandes y sanos, 10 docenas de ajíes, 30 apios cultivados, 50 kilos de batatas grandes y sanas, 5 docenas de berenjenas, 6 kilos de chauchas sin hilos, 30 docenas de espinacas, 2000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir, 30 docenas de lechugas, 50 kilos de zapallo de angola bien sazonado, 350 kilos de repollos crespos bien arrepollados, 30 atados de perejil, 30 docenas de zanahorias, 30 docenas de puerros, 60 kilos de cebollas grandes y sanas, 50 atados de salsifí, 5 docenas de zapallitos, 6 docenas de nabos, 10 docenas de remolachas, 6 docenas de brócoles, 6 docenas de manzanas de cocinar.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin, 60 blusas de cocineros, 300 bolsitas para ropa, 250 camisas de plancha, 300 camisas de color, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 200 colchas, 250 cuellos de piqué, 70 delantales de cocina, 80 delantales azules, 550 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos, 600 repasadores, 550 servilletas, 350 sábanas, 350 toallas de baño, 550 toallas de mano, 800 pares de medias, 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 21 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director

v21 julio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, durante el mes en curso, de lo siguiente:

740 kilos de fideos blancos, dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo, de 1ra.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta, un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — El Secretario.

v18 julio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, C. G. B. A.

Expte. N.° 13 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de maderas para la construcción de muebles, en la cantidad y condiciones que más abajo se indican:

90 metros cuadrados madera roble, de 25,40 m|m. o 1'', estacionado.
10 metros cuadrados, madera roble, de 38,10 m|m. o 1½'', estacionado.
20 metros cuadrados, madera roble, de 50,80 m|m. o 2'', estacionado.
3 tablones madera roble, de 76,20 m|m. o 3'', estacionado.
25 metros lineales tirantillos roble, de 76,20 x 76,20 m|m., 3 x 3'', estacionado.
5 metros cuadrados madera roble, de 12,70 m|m. o ½'', estacionado.
34 metros cuadrados madera cedro, de 25,40 m|m. o 1'', estacionado.
6 metros cuadrados madera cedro, de 12,70 m|m. o ½'', estacionado
5 metros cuadrados madera cedro, de 38,10 m|m. o 1½'', estacionado.

8 metros cuadrados madera cedro, de 50,80 m|m. o 2'', estacionado.
15 metros cuadrados madera pino B. N.º 7, 25,40 m|m. o 1'', estacionado.
26 metros cuadrados madera pino B. N.º 7, 12,70 m|m. o ½'', estacionado.
23 metros cuadrados madera pino B. N.º 7, 19,06 m|m. o ¾'', estacionado.
100 tablas madera pino spruce, 25,40 m|m| o 1'', estacionado.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora indicados, en que tendrá lugar la apertura de las mismas, en el Despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto, debiendo remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación maderas Expte. N.º 13 L|1927, para el día 19 de Julio, a la diez y media horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Agosto de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 3 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.º 15 de Pinto (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora.

El Secretario General

v3 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, contados hasta el 25 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Resistencia (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.º 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco), en igual día y hora.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario General.

v25 julio

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Julio de 1927, a las 15 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados de las escuelas de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña N.º 935).

El Secretario General

v22 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, C. G. B. A.
Expediente N.º 12 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al establecimiento de los artículos de racionamiento, uso y consumo, correspondientes al próximo mes de Agosto y cuyo detalle a continuación se indica:

Artículos generales de almacén—
200 kilos fideos blancos, surtidos, de primera.
300 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
500 kilos fideos blancos, tipo tallarini.
500 kilos fideos blancos, tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar Tucumana, molida, de primera.
1.200 kilos arroz Glacé o Gallo, de 1ra.
250 kilos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos.
200 kilos sémola de 1ra.
100 kilos yerba Argentina.
200 litros vinagre de vino.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café Brasil, en grano tostado.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos, buena calidad.
200 kilos lentejas Chilenas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
150 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos especies.
50 tubitos vainilla.
100 cápsulas azafrán.
5 kilos canela molida.
5 kilos ají molido.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
1.000 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
250 kilos porotos de manteca.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", 1ra.

Drogas y medicamentos—
500 gramos subnitrato de bismuto.
1 pieza impermeable colorado.
2 embudos, vidrio regular.
2 embudos enlozados.
100 hojas papel de filtro.
100 cajas cartón, N.º 9, redondas.
100 gramos ictiol.
1 kilo hojas de coca.
5 kilos corchos de litro.
500 gramos extracto flúido Bálsamo Tolú.
500 gramos extracto flúido corteza naranjas amargas.
5 kilos harina de mostaza.

Artículos de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo estacionado
400 kilos soda cristal.
250 kilos trapos para pisos.
50 tarros puloil.
50 repasadores lienzo, buena clase.
500 litros acaroína.
25 litros ácido muriático.

Artículos de librería—
5 cajas plumas Perry, N.º 341.
5 cajas plumas Leonard, N.º 516.
2.000 sobres comerciales.
25 hojas papel secante, color gris.

Lubrificantes—
3 latas aceite, tipo Mobiloil A.
12 cajones aceite, tipo Mobiloil "E"
1 cajón aceite, tipo Mobiloil "C".
1 cajón aceite, tipo Mobiloil "CC".
3 cuñetes grasa consistente mineral, para tractores, 50 kilos c|u.

Materiales de construcción—
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
10 barricas portland, aprobado, 180 kilos, cada una.
5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.

Materiales para mosaicos—
15 metros cúbicos arena Oriental mediana.
10 kilos verde hoja, fino.
1 barrica amarillo Iggam.
25 barricas portland Dickeroff, 180 kilos cada una.

Artículos de sastrería—
1.000 metros lienzo asargado, de un ancho.
500 metros lienzo asargado, doble ancho, para sábanas.
720 botones grises, para blusa de 25 m|m.
720 botones negros, para blusa, de 25 m|m.
144 peines de aluminio, buena clase.
1.440 botones hierro, negros, para cartera pantalón.
50 paquetes agujas, para costurera.
50 carreteles hilo coser "Cadena", N.º 50, color blanco.
2.500 metros brin, griseta o gabardina, en diferentes colores, para trajes de verano.

Ferretería, pinturería y bazar—
20 kilos carburo granulado.
25 cabos madera, para hacha de monte.
5 balas papel estraza para envolver.
1 máquina hormiguicida, tamaño grande.
10 kilos veneno, para usar en la misma.
2 taladros para alambradores, reforzados.
6 hachas de cabo largo.
6 picos con cabo largo, para destroncar.
48 palas de punta.
200 metros caño galv., de 50.80 m|m
200 metros caño galv., de 25.40 m|m.
6 cruces de 50,80 m|m. de hierro galvanizado.
12 reducciones de 50.80 a 25.40 m|m
24 codos de hierro galv., 25.40 m|m
12 canillas de bronce, con boca para manguera, 25.40 m|m.
2 mangueras, 25.40 m|m., sin alambre, b. c.
1 lanza, tipo Boston, 25,40, bronce.
500 bolsitas para 5 kilos de papel.
500 bolsitas para 3 kilos de papel.
250 bolsitas para 10 kilos de papel.
20 metros caño de plomo 3|8 - 9,5 m|m.
20 metros caño de plomo 3|8 3|4 25,40 m|m.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25,40 m|m.
25 metros caño de hierro galvanizado de 12,70 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 T hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 curvas hierro galvanizado de 25,40 m|m.
12 uniones dobles hierro galvanizado 25,40 m|m.
6 uniones dobles hierro galvanizado 19,06 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 12,70 m|m.
12 codos hierro galvanizado de 12,70 m|m.
6 tapones hierro galvanizado de 25,40 m|m.
6 tapones hierro galvanizado de 12,70 m|m.
6 canillas bronce de 25.40 m|m con rosca para manguera.
6 canillas bronce de 19,06 m|m.
6 canillas bronce de 12,70 m|m.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.º 20.
5 chapas hierro galvanizado liso del N.º 22.
5 chapas hierro galvanizado liso de N.º 24.
10 chapas zinc liso N.º 14.
10 chapas zinc liso N.º 12.
10 kilos estaño virgen.
10 kilos estaño soldadura al 33 o|o.
2 soldadores a nafta con soplete 15'' largo c|sus repuestos correspondientes.
1 barra de cobre especial para soldadores cuadrado de 25,40 x 25,40 m|m.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
6 limas planas grano grueso 14'' o 356 m|m.
6 limas planas grano mediano 14'' o 356 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánico 6 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánico 5 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánico 4 m|m.
6 mechas cilíndricas para mecánico 3 m|m.
2 caños hierro, negro de vapor, de 50.80 m|m.
2 caños hierro, negro de vapor, de 38.10 m|m.
4 codos hierro, negro de vapor, de 50.80 m|m.
4 codos hierro, negro de vapor, de 38.10 m|m.
4 codos con reducción, de 38.10 a 25.40 m|m.
4 codos con reducción, de 50.80 mm.
4U hierro negro, de 50.80 m|m.
4 U hierro negro, de 50.80 m|m.
10 manos telas esmeril, N.º 0.
10 manos telas esmeril, N.º ½.
10 manos telas esmeril, N.º 1.
10 metros correa suela redonda, de 5|16 diámetro 7.92 m|m.
2.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
2 paquetes placas Laffitte, para soldadura.
5 kilos arandelas hierro. 5|8''-15.9 m|m.
5 kilos arandelas hierro, 1|2'' - 12.70 m|m.
5 kilos arandelas hierro, 9|16''-14.29 m|m.
200 tuercas exagonales, 5|8 - 15.09 m.
300 bulones cabeza redonda, 7 x 70.
300 bulones, cabeza redonda, 7 x 80.
100 bulones, cabeza redonda, 7 x 100.
100 bulones, cabeza redonda, 9 x 80.
200 bulones, cabeza cónica, 7 x 70.
200 bulones, cabeza cónica, 9 x 70.
200 bulones, cabeza cónica, 9 x 100.
200 bulones, cabeza cónica, 11 x 110.
100 lápices carpintero, largos.
10 kilos clavos, sin cabeza, de ¾'' 19.06 m|m.
5 kilos clavos, sin cabeza, de 1'' 25.40 m|m.
10 kilos clavos, sin cabeza, de 1½'' 38.10 m|m.
10 kilos cuerda sisal, ¾'' o 19.06 m.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, 20 x 50 ctms. m|o|m., playas.
5 fuentes de loza piedra, redondas, 30 centímetros m|o|m.
5 fuentones hondos, de 30 x 55 centímetros m|o|m.
100 cuchillos de metal, buena calidad.
25 cucharones chicos, enlozados.
5 cafeteras medianas c|filtro, enlozadas.
25 jarras de vidrio 2½ litros.
200 kilos pintura blanca "Duth Boy", pasta o similar.
90 kilos pintura amarilla "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
27 kilos pintura colorada "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
45 kilos pintura negra "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
27 kilos pintura verde imperial "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura azul ultramar "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura amarillo cromo "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
18 kilos pintura bermellón "Pajarito", tarro 9 kilos, o similar.
10 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido, 2 Anclas.
1 lata aceite de lino crudo, 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
2 latas alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida BB.
4 galones barniz Flatting NH.
3 galones barniz Carriage NH.
2 galones barniz Gold Zize NH.
2 galones barniz Carriage BB.
20 kilos potasa negra.
24 pinceles blanqueo cerda, clase especial.
24 pinceles pintura "Elefante" número 12.
24 pinceles pintura "Elefante", número 14.
12 pinceles para filetear a la cal, tipo Milán, surtidos.
140 kilos tiza en polvo.
280 kilos ocre amarillo, en polvo.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
40 kilos negro roma.
5 kilos negro viñas.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
2 kilos tierra siena cocida.
3 kilos [illegible] -ssells.
3 kilos tierra sombra cruda.
3 kilos feeling en polvo.
3 kilos piedra pómez en polvo.
2 kilos brun Victoria.
4 latas masilla.
1 rollo papel escenográfico delgado.
1 kilo nogalina.

Artículos de electricidad—
6 lámparas de 200x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 32x110 volts, tipo ½ watt.

25 lámparas de 50x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 16x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas de 25x110 volts, tipo ½ watt.
10 lámparas de 75x110 volts, tipo ½ watt.
100 metros alambre forrado de 1m|m2, Sección.

Lonas—
2 lonas para carro de 3x4 metros.

Trajes encerados—
12 trajes encerados para 17 a 20 años, completos.

Artículos de zapatería—
50 kilos badana negra.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 18.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza, para calzado, N.° 21.
12 paquetes semillas para armar, de 8 m|m.
12 paquetes semillas para armar, de 5 m|m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto, debiendo remitirse las mismas en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de — Licitación Expediente N.° 12 L|27 — para el día 18 de Julio a las diez y media horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v18 julio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para e día 19 de Julio próximo a las 16 horas para la provisión de artículos de vestuario y equipo para el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la mencionada Dirección General (IV.ª División), Paseo Colón 1407 de 13 a 17 horas. (Sábados de 8 a 11 horas). — Anselmo Juanto, Coronel-Secretario.

v19 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Julio próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Depósito de Inflamables en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte (120) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en dos (2) cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez (10) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas de precios unitarios que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 julio

Bases de licitación verja perimetral, Puerto Belgrano

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16,15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "Ajuste Alzado" de la verja perimetral de la zona reservada de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y planilla para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrán ser consultados por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación de la propuesta a los que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo, previamente, el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la Recepción Provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo prudentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de (150) ciento cincuenta días hábiles, contados a partir de la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formalizar el Contrato y de las cuales se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de Recepción Definitiva de las obras.

Art. 8.° — La Recepción Provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La Recepción Definitiva tendrá lugar a los cinco meses corridos de la Provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se entenderán fijados por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Además de los precios unitarios estipulados en la planilla correspondiente, los proponentes harán sus cotizaciones para cada garita y por cada metro lineal de verja; ambas estructuras completas y enteramente terminadas, para el caso en que el Estado resolviese la suspensión momentánea de parte de las obras hasta disponer de los recursos necesarios.

v-4 agosto

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), presupuestos para las obras generales de reparación del Hospital Naval de La Plata.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones técnicas para el presupuesto de las obras y planos correspondientes.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

Art. 4.° — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más conveniente.

Art. 6.° — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos Nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 4.°. Si el depósito se hiciera en fondos públicos Nacionales, su valor será computado de acuerdo con la

cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el Contrato.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato bajo escritura pública.

El plazo para la ejecución de las obras es de 250 días hábiles.

Por cada semana de demora en entregar la obra, el Constructor incurrirá en una multa de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago de la obra se hará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formalizarse el Contrato.

Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe de cada cuota como garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 9.° — La obra será recibida provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar a los (4) cuatro meses de la provisional, siempre que la misma se halle en buen estado y en perfecto funcionamiento.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento retenido a que se refiere el Art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento (10 o|o) retenido en cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-4 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de Obras Sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal, 2.° y 4.° grupo, de sesenta obras cada uno, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes ocho de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Expte. 9837 D|927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 34.000 kilos de cloro líquido, con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintiséis de Julio próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua de esa ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en la Oficina del Distrito Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del distrito Mendoza, hasta el día 21 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 del citado mes de Julio, y en esta fecha y hora serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-23 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento (Agua y Cloacas) de la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Martes doce de Julio próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dieciocho del mismo mes de Julio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-18 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Caseros N.° 2843 al 47.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a destacamento de Bomberos de la Capital, en la calle Laprida N.° 1739.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v27 julio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas paris, tornillos para madera, bulones y clavos, empaquetaduras, herramientas, útiles varios, accesorios para máquinas y caldera, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas y tejidos varios, mangueras, goma y caños varios, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, combustibles y artículos para iluminación, pintura, carbón, cepillería, escobas y pinceles. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles, de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicado.

v-9 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

o6626 v24 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción del camino general de Alejandra (Departamento de San Javier), a Calchaquí (Departamento de Vera), provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 agosto

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Julio próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de instrumentos topográficos para uso de esta Dirección.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto del corriente año, a las 16 horas para la provisión de arena oriental, adoquines de granito y cordón granítico, con destino a las calles de acceso a la 4.ª Dársena del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas pueden ser retiradas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

v10 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14.15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6669 v20 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de los puentes sobre los ríos Blanco y Huaico Hondo, en el camino de Jujuy a El Carmen y San Antonio, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6632 v28 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 773|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 313|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 agosto.

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863-F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barrancqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 [illegible]ubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 766|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite para motores y grasas, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 520|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 59.000 durmientes comunes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927 llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Llámase a licitación privada para el día 25 de Julio de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 julio

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a liictación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el expediente 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927 llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Se hace saber que la licitación de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado, que debía realizarse el 15 del corriente a las 15 horas, ha sido postergada para el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas.

Por más datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico, San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, únicamente.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — La Administración.

v30 julio.

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180. Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general (Carbónicos, broches, alfileres, plumas, lápices libros, libretas, papeles de copia, gomas, piolín, pinturas, tintas, etc. etc.) con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al Expediente de Compra O. C. 433|27 que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina en día 5 de Agosto de 1927 a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Julio de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de caños de acero sin costura, negros, roscados con cuplas, en las cantidades, medidas y condiciones que se insertan en el pliego N.° 1740|26 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 julio.

Llámase a licitación para el próximo 30 de Julio, a las 10 horas, de contratación del transporte fluvial de cargas, desde el Puerto de Santa Fe al Puerto de la Capital y viceversa, combinado con los Ferrocarriles del Estado.

Por datos y bases, ocurrir a la Oficina de la Jefatura General de Tráfico San José N.° 180, 3er. piso, los días hábiles de 11,30 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, solamente.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1927. — La Administración.

v30 julio

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de amianto en plancha, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 710|26. A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de goma (Clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 514|27 y las propuestas que se presentes, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 202|927 ó 202 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 202|927

Marca: F. C. S. F., L. H., N.° 663, 1 cajón, vapor "Quessant" paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F., J. A., N.° 1, 1 cajón, vapor "Quessant" paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F. Nos. 1|12, 2 cajones, vapor "Quessant" paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F. Nos. 2|11, 10 piezas, vapor "Quessant", paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

Marca: F. C. S. F., H. O., Nos. 1|13, 13 esq., vapor "Quessant", paquete 4420, fecha de entrada Octubre 18 de 1924.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 844|926 ó 3450 A. ó 844 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 844|926

Marca: M. Nos. 107|160, 58 cajones, vapor "Mirach", paquete 1479, fecha de entrada Julio 7 de 1921.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 200|927 ó 200 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 200|927

Marca: A. K. A. Nos. 1|5, 5 cajones, vapor "Koln", paquete 3913, fecha de entrada Septiembre 4 de 1924.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|926 ó 3458 A. ó 852 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 852|926

Marca: P. Blariquest, s|n. 10 barriles, vapor "Guadiamar" N.° 4673, fecha de entrada Diciembre 23 de 1922.

El Jefe.

v-23 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se notifica a **Juan García** y a todos los que se consideren con derechos a (30 ½) treinta y medio kilos de lana sucia, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el expediente que le corresponde el N.° 1, letra "T" año 1927, ha recaído la siguiente resolución: Sobreseer, disponiendo la entrega de los efectos detenidos. Notifíquese sin reposición de sellos y pase al Resguardo a sus efectos.— (Fdo.): R. Lupo.

Se notifica a los interesados bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a un tarro con 3,500 (tres kilos y medio) de dulce, correspondiente al Expediente N.° 105, letra "L" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Braklan Heng Heinz** y a todos los que se consideren con derechos a 18,450 (diez y ocho kilos cuatrocientos cincuenta gramos), música impresa, correspondientes al Expediente N.° 363, letra "C" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Emilio Klaus Nordisca y Cía.**, y a todos los que se consideren con derechos a 19,700 (diez y nueve kilos setecientos gramos), música impresa, correspondientes al Expediente N.° 327, letra "C" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 6 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v18 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 197|927 ó 197 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 197|927

Marca: H. A. N.° 3924, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 198|927 ó 198 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 198|927

Marca: F. E. B. A. N.° 3326, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.

v-23 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 199|927 ó 199 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 199|927

Marca: B. T. N.° 2085, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 818|926 ó 3424 A. ó 818 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 818|926

Marca: B. B. A. N.° 91262, 1 cajón, vapor "Berga", paquete 2555, fecha de entrada Agosto 8 de 1920.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|926 ó 3458 A. ó 852 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 858|926

Marca: P. Blariquest, s|n. 10 barriles, vapor "Guadiamar", paquete 4673, fecha de entrada Diciembre 23 de 1922.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 195|927 ó 195 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 195|927

Marca: U. W. G. N.° 7635, 1 cajón, vapor "A. Delfino" paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 196|927 ó 196 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 196|927

Marca: P. C. K., contramarca F. H., N.° 170, 1 cajón, vapor "A. Delfino", paquete 3679, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 193|927 ó 193-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 193|927.

Marca D A, número 1|4, 4 cajones, vapor Nazario Sauro, paquete 3539, fecha de entrada Agosto 8|924.

El Jefe

v-23 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 194|927 ó 194-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 194|927.

Marca A X R, número 1463|4, 2 cajones, vapor N. Sauro, paquete 3539, fecha de entrada Agosto 8|924.

El Jefe

v-23 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pila Elerbrando Lescano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvio Caffeatta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Eiras** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Julio Sáez de Romero, por sí, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan F. Romero Sáez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — El secretario.

v27 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Simonetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Faniagk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Novelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabado de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaudiel Tejeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Valencia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquilino García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Angelini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejo J. Bouzenard, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Thiermann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Inocencio Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — El Secretario.

v-18 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Basilio Federak, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Floriano Armendari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Braiño Arillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Mónaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — El Secretario.

v-4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Peliche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Mascarelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Alejandro Arturo Gambetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Inocencio Ortiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Mario Olivari, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927. — El Secretario.

v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Cappadoro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — El secretario.

v4 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Enrique Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4146 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florentino Tarzitano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Laureiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Arnoldo Fastrosky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira**, por hurto; **Manuel Laudeiro**, por defraudación; **Roque Corso**, por hurto y **Francisco Pérez** (a.) "Matilde", por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e16 julio s|p.p. 1166 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Marzano**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e16 julio s|p.p. 1167 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Donaruma**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4151-v-20 agosto.

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días a herederos y acreedores de **María Collín de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4152-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florencio Antonio Raña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s.p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4156-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158 v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s.p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paniagua**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-5 julio s|p.p. 4126 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Didier**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1927.— Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-5 julio s|p.p. 4127 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4140-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico B. Vilaro**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a cuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4141-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicomedes Berer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4142 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Consolin o Consolini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — José Agustín Basualdo, secretario.

55 julio s|p.p. N.° 4105 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Desimone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.° 4106 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Roberto Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4107 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Anis Yapur, Asis Yapur y Carlos Clapier**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4108 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Elvira Verdier vda. de Parma**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4109 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Rogelio Santaya**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. N.° 4110 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Basiglio o Emilia Basiglio de Forni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Junio 21 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 4111 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la acusada **Rosa García**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e5 julio s|pp. 4112 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ramón Zamudio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e5 julio s|pp. 4113 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Vaglio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4072 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Giglio y Angel Peria**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4073 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zelmeister**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4074 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Pirelli o Perrone o Juan Bautista Perrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Héctor F. González, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4054-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José González o Luis Paso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 4055-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Felipe Intinacelli y José Goyechea**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-14 junio s|p.p. 405[illegible]-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Díaz Malaver**, para que dentro del término de 30 días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-14 junio s.p.p. 4057-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Allé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4067 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena M. de Bordone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4068 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Larroze y Orestes Ricci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4069 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mahón o Mac Mahón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4070 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives o Luis Torres Ponce o Pons o Raúl Mauricio Morfartaga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4058 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfieri Mónaco**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4114 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emil Wessell**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4115 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Iturrieta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4116 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Orfilia Barrientos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4117 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Ferreyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4118 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julián Harguindey**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente, al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4145 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo [illegible] Montaño**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4120 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4121 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4128 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa y falsificación de documento y firma, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4129 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rinaldelli**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4130 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Zelesñak**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4131 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli**, o **Augusto Ernesto Jentschik** o **Agustín Ernesto Jentschik**, a **María Teresa Pérez**, a **Antonio Schiavone** y a **Ernesto Solari**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa, hurto, hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Miguel Jantus (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e5 julio s|pp. N.° 4132 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Grande**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 29, interinamente a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — Manuel A. Goñi, E. Luzuriaga hijo, secretarios.

e5 julio s|pp. N.° 4133 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Magna**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4134 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández y Fernández** y a **José Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 4135 v9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lucorelli**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-5 julio s|p.p. 4122 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Piñeiroa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-5 julio s|p.p. 4123 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don **Agustín Muñoz Cabrera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4124 v-9 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Arñefeld**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. 4125 v-9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Benseler**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp N.° 4143 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Somoza**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y firma y tentativa de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e-22 junio s|p.p. 4102-v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti** o **María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e15 julio s|p.p. 4103 v19 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel [illegible] y Do-**

lores Carolio de Aveijón, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4096 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Avalos o Luis Avalos Ocampo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4097 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Galzerano o Garzerano**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 17 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de Paz.

e22 junio s|p.p. 4098 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Nicolás Pelecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|p.p. 4099 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Passetti**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4088 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, a **Pedro Estanislao Soto**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4089 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Torreli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e22 junio s|pp. 4090 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Carlos Mombello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito [illegible] y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|pp. 4091 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fermín Armendariz**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|pp. 4092 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Hortiz o José A. De Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir su acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Juan Agustín García, secretario.

e22 junio s|pp. 4093 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Celestina Lanfranco de Podestá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4094 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Raquel Ana Tarrel**, ya saen como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1927. — Simón de Iriondo, secretario.

e22 junio s|pp. 4095 v28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ludovico Sazzi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4075 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Piñeyro**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4076 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Loyola**, ya sea como herederos o acredores.

Buenos Aires, Abril 18 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p. N.° 4077 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Celarcio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 22 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4078 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Natalio Campos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4079 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Canulli**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4080 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro José**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus aciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1927. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4081 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eudosia Repise o Eudecia Repina**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.

e22 junio s|pp. N.° 4082 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Loreto Sosa y Dionisio Cáceres**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — J. Serrano, secretario.

e22 junio s|p.p. 4087 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, [illegible]

po, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oyhenart o Francisco Sellera o Parra (a) Bigotito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4083 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bozzoni o Bazzoni o Colombo o Atilio Biondi o Bertolasi o Ciriaco Manuel Richis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4084 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Rueda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 4085 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Moreno**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e22 junio s|p.p. 4086 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Cosme Fasulari**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4100-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Simón Elías Simón**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. 4101-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez [illegible] 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital [illegible]ral, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Angela Isolina Cernadas, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1927. — Adrián Fernández Moujár, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4053-v-21 julio.

[illegible]l señor Juez de Paz de la Sección 22 [illegible] esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Natividad Rovira, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4051-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Antonio Urbano Max Almada, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e-14 junio s|p.p. 4052-v-21 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con [illegible] los bienes dejados por don Gervasio Callejas, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-14 junio s|p.p. 4050-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Barnof, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4066 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alejo López, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 junio s|pp. N.° 4064 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir.

Buenois Aires, Junio 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4065 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Galloto, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4062 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, cítase por treinta días, a José Castaño, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 4063 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Panro o Pangalos N., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4061 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Traverso o José o José Sarlome o Julio Mora, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4059 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José [illegible]lito, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buénos Aires, Junio 1.° de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 junio s|pp. N.° 4060 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Calil, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 4071 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e5 julio s|pp. N.° 4138 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Gómez, procesado por los delitos de hurto y estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 julio s|p.p. 4139-v-9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Rossi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e5 julio s|pp. 4119 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Miguel Nicolás, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|pp. N.° 4136 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Lerario, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 4144 v9 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683-c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C", del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: C-260-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada Mar, matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en juridiscción la Suprefecteura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5 metros; manga 1.40 metros y puntal 0.50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curvas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de junio de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v-6 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente: J-613-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de Enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes;

Eslora: 4.50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, dos toleteras sin toletes, dos portabozas de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante le Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-3 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 122.979

ASEPTOBRON

Junio 27 de 1927. — José Gimeno y Coronas, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]3.978.

v19 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.
D. Ehulstche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL